Lúnes 10 y Mártes 11 de Noviembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Númro 8.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ESTADO GENERAL de las entradas, pagos corrientes y atrasados, ocurridos en el mes de Octubre de 1862.

CARGO.	Metalico.	Moneda corriente
Existencia del mes anterior..... *Fs.*	19,801 30	$ 3.236,551 3
Receptoria General	109,565 31	4.204,639
Depósitos en el Banco		2.514,290 3
Entrada eventual		131,011 2
Compra-venta de efectos		34,788
Libramientos á pagar		1.091,821 5
Operaciones de cambio		1.347,243 2
Fs.	129,376 61	$ 12.560,344 7

DATA.

	Moneda corriente
Honorables Cámaras y Crédito Público.	
Honorable Cámara de Senadores	21,450
Idem idem de Representantes	23,510
Crédito Público	7,018
Departamento de Gobierno.	$ 51,978
Exmo. Gobierno	20,144
Eventuales de Gobierno	120,502 4
Gastos del Exmo. Gobierno	13,030
Ministerio	15,110
Obras Públicas	65,498 6
Vias idem	37,247 4
Inmigrantes	18 000
Impresiones generales	19,400
Archivo general	5,250
Tribunales y Juzgados	269,136 2
Obispado y Culto	60,350
Colegio Eclesiástico	11,666
Sociedad de Beneficencia	211,030
Consejo de Hijiene	4,500
Facultad de Medicina	14,330
Defensuria de Pobres	2,440
Idem de Menores	2,990
Departamento Topográfico	21,700
Consejo de Obras Públicas	16,305
Universidad y Museo	31,850
Departamento de Escuelas	61,145
Biblioteca Pública	3,980
Tribunal de Comercio	3,040
Departamento de Policia	222,938
Oficina de Estadística	6.320
Oficina de Tierras Públicas	7,500
Administracion de Correos	18,642
Departamento de Guerra.	$ 1.284,045
Ministerio	12,430
Inspeccion y Comandancia General de Armas	9,865
Plana Mayor disponible	313,683
Idem idem inactiva	47,628
Rejimiento de artilleria	106,627
Infanteria de línea	469,956
Caballeria de idem	155,034
Guardia Nacional de Infanteria	107,858
Idem idem de campaña	653,628
Guarniciones de fronteras	208,951
Indios amigos	151,880 4
Cuerpo Médico	6,200
Inspeccion de caballadas	18,330
Pensiones y retiros militares	309,013
Gastos del Ejército	6,500
Raciones	79,937 4
Rancho	909,163
Eventuales de Guerra	111,222 2
Parque de Artilleria	44,576
Comisaria General	90,231
Eventuales de Marina	208,3.5 2
Instrumentos	1,000
Víveres para la marina	4,625
Vestuario y calzado	80,000 5
Capitania del Puerto	73,091
Escuadra	160,135
Departamento de Hacienda.	$ 4.339,945 1
Ministerio	10,490
Contaduria General	51,500
Tesoreria General	10,350
Descuento de letras	103,001 1
Monte Pio Civil	18,743
Asignaciones	2,514 6
Empleados Jubilados	28,500
Pensiones de Hacienda	4,035
Administracion de sellos	6,720
Eventuales de Hacienda	437,354 2
Aduana y Resguardo	517,950 5
Varias cuentas.	$ 1.191,158 1
Comisario Jeneral, Albarracin	234,133 6
Fondos para Escuelas	127,336
Gastos estraordinarios de Guerra	766,408
Habilitados Generales	1.666,587 2
Pagos reembolsables	1,367
Pensiones acordadas	334
Venta de tierras	5,600
Ejercicio de 1861	173,005
Caja de depósitos	9,600
Intereses y amortizacion del Crédito Público	1.164,333 2
Mensuras	90,000

	Metalico.	Moneda corriente
Operaciones de cambio	67,362 20	
Libramientos á pagar		348,269
	67,362 20	$ 4.586,970 2

RESUMEN.

	Metalico.	Moneda corriente
Cargo	129,376 61	$ 12.560,344 7
Data — HH. CC. y Crédito Público		51,978
Data — Departamento de Gobierno		1.284,045
Data — Idem de Guerra		4.339,945 1
Data — Idem de Hacienda		1.191,158 1
Data — Varias cuentas	67,362 20	4.586,970 2
	67,362 20	$ 11 454,096 4
Existencia	62,014 41	1.106,248 3
Igual al cargo	129,376 61	$ 12.560,344 7

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862.

Benjamin Villegas.

ESTADO GENERAL de la Administracion, desde el 10 al 31 de Octubre de 1862.

CARGO.		Moneda corriente
Pregoneria Judicial		$ 18,340 4
Contribucion Directa		146,616
Venta de sellos		236,000
Diversos y Eventuales.		
Por alquileres	$ 1000	
" patentes de privilejio	3000	
" multas por tierras	3632 6	
" media anata	1174 2	8,807
		410,763 4

DATA.		Moneda corriente
Departamento de Gobierno.		
Departamento de Escuelas	$ 4000	
Impresiones Jenerales	1000	
Eventuales y Estraordinarios	3810	8,810
Departamento de Hacienda.		
Eventuales y extraordinarios		4,044
Suma		12,854
Existencia que pasa á Noviembre		397,909 4
Igual al cargo		410,763 4

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862.

Benjamin Villegas.

Resúmen General.

CARGO.	Metalico.	Moneda corriente
Administracion anterior, cta. N. 1	129,376 61	$ 12.560,344 7
Id. actual " " 2		410,763 4
	129,376 61	$ 12.971,108 3
DATA.		
Administracion anterior	67,362 20	11.454,096 4
Administracion actual		12,854
Existencias.		
De la administracion anterior: $ 1.106,248 3		
Idem idem actual.. " 397,909 4	62,014 41	1.504,157 7
	129,366 61	$ 12.971,108 3

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862.

Benjamin Villegas.

Noviembre 7 de 1862.

Publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.

Luis L. Dominguez.

Estado demostrativo

De las operaciones de Fondos Publicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires, en fin de Octubre de 1862.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.	Del 4 p. % Pesos Rls.	Del 6 p. % Pesos Rls.
A existencia q' quedó en fin de Sbre.	10,397 6½	7,438 0½

HABER	Del 4 p. % Pesos Rls.	Del 6 p. % Pesos Rls.
Por existencia que pasa á Noviembre	10,397 6½	7,438 0½

CAUDAL	Pesos Rls.
A existencia que quedó en fin de Setiembre	1.233,279 4¼
A recibido de Colecturia General para rentas y amortizacion	487,933 2
	$ 1.721,212 6¼

AMORTIZACION.

	Capitales.	Fecha.	Precio.	Costo.	Totales.
6. %	375,940	20	90 p. %	338,346	338,346
Por rentas pagadas		Del 4 p. %..		10,023 1½	467,561 7½
		Del 6 p. %....		457,538 6	
Por existencia que pasa á Noviembre		Para rentas....		579,605 ¾	915,304 6¾
		Para amortizar.		335,699 6	
					1.721,212 6¼

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862.

Càrlos Tejedor--Eustaquio de la Riestra--Nicolas Anchorena--A. Ibañez de Luca, Secretario Contador *--Pedro Calderon de la Barca.*

Creacion de 20 de Enero de 1862.

Estado demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires, en fin de Octubre de 1862.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE	Del 9.% Pesos	R'les
A existencia que quedó en fin de Setiembre.	49.080,000	
	49.080,000	

HABER	Del 9.% Pesos	R'les
Por amortizados al Banco	130,000	
" existencia que pasa á Noviembre	48.095,000	
	49.080,000	

CAUDAL.	Pesos	R'les
A existencia que quedó en fin de Setiembre.	1,480	4
A recibido de Colecturia y Tesoreria General para rentas y amortizacion	500.000	
	501,480	4

	Pesos	R'les
Por rentas pagadas	368,100	
" Invertidos en la amortizacion	130,000	
" existencia que pasa á Noviembre	3,380	4
	501,480	4

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862.

Càrlos Tejedor--Eustaquio de la Riestra--Nicolas Anchorena--A. Ibañez de Luca, Secretario Contador *--Pedro Calderon de la Barca*

CONTADURIA GENERAL.

CUADRO demostrativo de lo producido por venta de Tierras, Arrendamientos, Cánon y Fondos Públicos, existentes hasta el 31 de Octubre de 1862.

LEYES.	Producido.	Devuelto.	Mensuras.	Líquido.	A disposicion de la Lejislatura.	Empréstito de Lóndres. Para amortizacion estraordinaria.	Empréstito de Lóndres. Para intereses y amortizacion ordinaria.	Municipalidades de Campaña. Para Escuelas.	Municipalidades de Campaña. Para atenciones generales.	Puentes de campaña.	Déficit de rentas por quema.	Ferrocarril del Oeste.	Ferr carril del Sud.	Fondos para ereccion de escuelas.
Tierras de Rosas y otros fondos para Ereccion de Escuelas	9854528 7	196250 7	245158	9413120										9413120
Tierras de Chivilcoy	720934		56583 4	664350 4							664350 4			
Terreno de la Boca	18000			18000	18000									
Tierras, Ley 6 de Agosto de 1857.	14829833 3	852160	546403 1	13431270 2		8058762		1343127 2				4029381		
Id. " 6 de Octubre de 1858.	136050	5600		130450	130450									
Id. " 19 de " de 1858.	8764 4		2500	6264 4	6264 4									
Id. " 15 de " de 1859.	3758929		29200	3729729		1118919				372972	1118919		1118919	
Arrend'to " 15 de " de 1857.	3609271 ½	36371 1		3572899 7½			2143740		357289 7½		1071870			
" " D'to 30 de Julio 1858.	734327 4			734327 4			440596 6		73432 3		220298 3			
" " Ley 15 de O'bre 1859.	73773 1			73773 1			44264		7377 1		22132			
Cánon, Ley 6 de Agosto de 1857.	140717 1½	14543 5½		126173 4		126173 4								
Id. " 15 de Octubre de 1857.	250662 7	6267 3		244385 4	81465 1	162930 3								
Id. " 15 de " de 1859.	13732 1			13732 1	4577 3	9154 6								
	34149523 5	1111193 ½	879844 5	32158485 7½	240757	9475939 5	2628600 6	1343127 2	438099 3½	372972	3097569 7	4029381	1118919	9413120
Gastado						7881334 6½	2478907 3		33003 2	364419	3001570 1	6000000		3732783 5
Saldos á favor					240757	1594604 6½	149693 3	1343127 2	405096 1½	8553	95999 6		1118919	5680336 3
Saldos en contra												1970619		
Invertido en Fondos Públicos, Ley 20 de Enero de 1862								1148849 5						3784787 4
								194277 5						1895548 7

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862.
Benjamin Villegas.

Noviembre 7 de 1862.—Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
LUIS L. DOMINGUEZ.

ESTERIOR.

España.

Madrid 8 de setiembre.

A pesar del regreso de la corte y del movimiento que parecia natural que este hecho produjera en la política, es lo cierto que nos hallamos en un periódico de tregua. Apenas si la cuestion de Francia, si la gravedad de las circunstancias en Italia, si las eventualidades que para nuestro pais encierra la cuestion de Méjico, consiguen despertar algun tanto la atencion de los círculos políticos. Nadie piensa, nadie se ocupa mas que del viaje de la Reina que, á juzgar por los preparativos, va á ser una gran ovacion para la augusta Señora. Las Córtes no podrán abrirse hasta principios de noviembre, y esto hace que todos los cálculos que se fundan sobre ese acontecimiento sean, por lo menos, prematuros. No diré yo que las discusiones no sean en su seno algun tanto ajitadas, pero como quiera que el gobierno llevará á ellas resuelta la cuestion de Méjico, y como quiera tambien que esta sea la última lejislatura y que el gobierno lleva trazas de dar á los oposicionistas *enragés* el bromazo de unas nuevas elecciones jenerales, ya verán vds. como muchos que escupen por el colmillo,

Votarán como un suizo....
Lo que vote el ministerio,

como dice Breton, en una de sus obras mas populares.

Si, amigos mios, eso de los alaridos de fiereza y de independencia es muy bueno cuando se tiene un acta en el bolsillo, debida las mas de las veces á la odiada, á la detestada *influencia moral.* Pero cuando se ven las orejas al lobo, cuando se tropieza con el obstáculo de la no reeleccion, ya verán vds. como muchos no despliegan sus lábios y otros se eclipsan por completo en esta quinta lejislatura, sin perjuicio de presentarse á demandar, sombrero en mano, un distrito en las primeras elecciones que se celebren; aunque las haga el mismísimo *Mephistofeles* de la union liberal, como ellos le llaman.

No creo á pesar de las indicaciones que hace *Ruperto* en el *Diario,* llegado hoy, que se piense poco ni mucho en el reconocimiento de Italia. Algo de esto se ajitó hace mes y medio en el Consejo de ministros; pero en el estado de anarquía en que hoy se encuentra aquella Península y vuelto á poner en tela de juicio el problema de su unidad, lo probable es que el gobierno se abstenga, por ahora de todo paso en ese sentido.

El General don Domingo Dulce llegado hace dos dias á Madrid, está siendo objeto de las mayores muestras de aprecio y simpatia por el tacto y la prudencia con que se ha conducido en el mando superior del Principado; augurio feliz de la buena suerte que espera, bajo su administracion, á nuestros hermanos de Ultramar.

Madrid, 9 de Setiembre.

Pocas noticias de verdadera importancia puedo comunicar á vds., porque, apesar de los esfuerzos de las opiniones por presentarnos en vispera de grandes acontecimientos, es lo cierto que apenas se conoce la presencia de la corte y el regreso de los hombres pùblicos, y que nada se presiente en el porvenir. Hace muchos meses que no hemos presenciado una calma como la que reina en estos momentos, calma que seguramente no podrá considerarse como precursora de tempestades, porque en realidad nada autoriza á prevenir que algun acontecimiendo estraordinario venga á alterarla. La cuestion se halla, como vds. saben, en vias de arreglo; el jeneral Concha adquiere cerca del gabinete imperial la justa y debida consideracion á que le hacen acreedor su talento y el servicio, cada vez mas importante, que ha prestado á su patria, aceptando la representacion del gobierno en momentos críticos y delicados; la cuestion de Conchinchina se halla terminada; en la interior, ó sea la gran cuestion de órden público, piedra de toque de todos los ministros, no aparece la mas pequeña nube. El momento, pues, que atravesamos no puede ser mas lisonjero. Así se comprende que el gobierno, sin perder nada de su fuerza, haya podido aconsejar un amplísimo indulto á los insurrectos de Loja, y que se haya desprendido de los soldados precedentes de dos quintas en la conviccion de q' el órden público no ha de esperimentar detrimento. Nadie se ocupa, de consiguiente, en Madrid mas que del viaje de la Reina á Andalucia, que, á juzgar por los preparativos va á ser una legitima ovacion y una marcha triunfal.

Las demostraciones de júbilo, los bailes, las regatas, las iluminaciones, todo, en fin, contribuirá á que el viaje de la augusta Señora sea un verdadero cuento de hadas. La maestranza de Sevilla prepara un magnífico baile; la de Granada otro; el comercio de Málaga otro, no menos suntuoso, y por último, Cadiz aspira á no desmerecer de la reputacion de cultura, espléndida y hospitalaria que se ha grangeado entre las capitales de España.

Por si recuerdan nuestros lectores la pregunta que dirigió al gobierno en la última legislatura el señor Gonzalez Bravo, mal impresionado, y con razon, por la lectura de un suelto de "El Times", en que se atacaba en su honor á nuestra marina de guerra, transcribimos el siguiente que nos trae el último correo de América, inserto en el "Diario de la Marina" de la Habana:

"Tenemos el gusto de publicar la siguiente carta y comunicado que con este objeto se ha servido dirigirnos el señor comandante de la fragata de guerra Petronila" ¿Tendrá "El Times" de Nueva-York la buena fé de rectificar la equivo-

FOLLETIN.

UNA MUJER

Muerta en vida.

HISTORIA CONTEMPORANEA.

POR

JULIO NOMBELA

la dedica todos los latidos de su corazon, que la protege con su nombre, que la redime y la libra de los tormentos, de los dolores que la sociedad ha reservado á la mujer, que sola ó estraviada, ó pierde inúltilmente su existencia, ò la mancha con los vicios del mundo. ¡Ah! si Fernando mio, tú me has hecho buena: A los padres debemos la existencia, pero el alma á los hombres que, generosos como tú, nos inspiran el primer pensamiento de amor."

....

Pasamos por alto algunas hojas, porque si todas eran interesantes para Fernando, no lo serian para mis lectores á causa de parecerse unas á otras, y nos fijamos en la primera que encierra algun detalle original·

....

"Tienes razon, Fernando mio, le decia, no lo volveré á hacer, ¿Pero no es cierto que me pordonas?"

¿De què era de lo que debia observarla, que tan compungida suplicaba perdon?

Hè aqui lo que pasò.

Estuvo dos dias sin escribir á Fernando, y preguntándola este el motivo de su silencio, le contestò que no habia podido por no haber se apartado de su lado en todo el tiempo su tia ó D. Antonio.

Fernando lo creyò de buena fé, y en la segunda noche oyó que le dijeron:

—Ayer dejamos sola *en casa* á Cecilia mas de dos horas. Estando fuera D. Antonio, tuve yo que salir á ver á Ernesto, *porque se recibiò* una carta suya diciendo que estaba enfermo.

Fernando lanzó una mirada dolorosa á su amada.

—Me has engañado, la quiso decir.

"¿Porquè has mentido?" la preguntò en su primera carta.

Ella le refirió la verdad.

Habia tenido que coserse un vestido, y habia tomado con tal empeño su tarea, que no la abandonò hasta dejarla concluida.

¿Porquè aquella ocultacion? Las mujeres son así. Su misma naturaleza les inspira ese afan de ocultar sus acciones, y vivir del misterio es lo que mas las satisface.

No creo que no halla una sola que no tenga que arrepentirse de haber ocultado alguno de sus pensamientos á las personas á quien mas ame, y yo creo que la primera causa de sus eternos martirios es esta.

Como son dèbiles y la lucha es la vida, escojen como armas la belleza y la mentira. Al hablar en tèsis general, no es mi objeto aludir á la mentira vicio, sino á la mentira debilidad.

Fernando la perdonó: los que aman perdonan, y ella á su vez procurò hacerle olvidar aquella primera falta.

D. Antonio aparentaba estar cada dia mas lejos de creer que su jóven amigo iba á su casa por su pupila.

—Viene por mi, decia á Da. Francisca; ¿pues que no soy bastante yo?

Su ama de llaves se habia ya acostumbrado á las visitas de Fernando, y en vez de extrañarle su puntualidad, sentia que llegase la noche sin que estuviera el jóven en su casa.

Hay algunas personas á quienes sienta bien aquel cèlebre pensamiento de suponer á los seres humanos animales de costumbre.

Cecilia continuaba esperando en la felicidad que la prometia su amor: escribia á Fernando, le prehuntaba por las flores de su jardin, por la situacion de sus libros, y se entregaba con deleite á esos dulcísimos delirios que llenan el primer periodo del primer amor.

El jóven vivia solo adorando á Cecilia, proyectando adquirir los medios para hacerla pasar una vida dichosa, y procurando á toda costa evitar que la familia de su amada descubriese el misterio de sus amores.

Despues de abandonarlos todas las noches á las nueve, se encaminaba á Chambery, se ponia á trabajar, dormia poco, cuidaba su jardin por la mañana, escribia de cuando en cuando á sus padres, que le adoraban desde el fondo de su provincia, trabajaba en sus obras, y á las siete de la tarde iba á Madrid á casa de Cecilia.

El tiempo pasaba, y nuestros personajes se encontraron en los primeros dias de noviembre.

El termómetro Reaumur marcaba 7 grados bajo cero.

Si se lo hubiérais dicho á los dos jóvenes, no lo hubieran creido.

—————

CAPITULO IX.

UNA REPRESENTACION DE LOS HUGONOTES. — LA PRIMERA OCASION.—PROPOSICIONES.—LA RELIGION Y EL AMOR.

Un dia llegó Fernando á casa de D. Antonio á una hora estraordinaria.

Eran las cuatro de la tarde.

—¿Cómo es esto? le preguntó alarmada Da. Francisca.

—¿A qué debemos el placer? añadió D. Antonio.

Cecilia no dijo nada, porque sabia el objeto de la visita.

—He venido, dijo el jóven, á hacerles á vds. una proposicion.

—Veamos cuál es, añadió D. Antonio.

—Cecilia no ha ido nunca al teatro, no ha asistido á una ópera, y es necesario que acuda á ese espectáculo que es la espresion mas grande y mas brillante del arte musical. Esta noche se canta una ópera de Meyerbeer, *los Hugonotes,* tengo butacas, ¿quiere vds. venir?

—Hombre, hombre, repuso D. Antonio mirando de reojo á su ama de gobierno.... la proposicion es tentadora, y como Cecilia quiera y esta se resigue á esperarnos despierta hasta la hora de volver, la aceptarè con mucho gusto. Con que, vamos, ¿qué decís?....

—Yo, murmuró Cecilia.

—Sí, vayan.... vayan ...añadió Da. Francisca; una vez cada año se puede permitir.

—Pues entonces, Vd. manda, Fernando,

—Es cosa hecha, repuso el jóven; á las siete y media volveré, y á las ocho estaremos en el teatro, fila doce de butacas.

El jóven fuè puntual: D. Antonio y su pupila habian comenzado á vestirse á las siete.

Aquella noche era para ellos una gran noche, y sacaron del fondo de la còmoda sus galas de los dias de fiesta.

Fernando y Cecilia, al darse la mano, cambiaron dos epístolas condenados á excitar su ansiedad durante las horas de la representacion

El teatro estaba magnífico.

Cecilia abrió su corazon á toda clase de impresiones.

Era la primera vez que se veia en uno de esos templos del arte que tan grandioso aspecto presentan en las ciudades modernas.

La luz, la decoracion de la sala, el lujo de las mujeres aristocráticas que llenaban los palcos, todo aquel maravilloso conjunto la estasiaba.

Aquella primera impresion la hizo pensar en la gloria, y se atreviò á preguntar á Fernando.

—Cuando llaman á los autores para aplaudirlos y arrojarles coronas, ¿es un público como este el que los llama?

—Si, la dijo Fernando; y si hubiera estado solo con ella, la hubiera dicho: El poeta logra en un momento subyugar con su jénio á todos los corazones, y cuando este poeta ama, su mayor gloria es ofrecer este homenaje á la mujer que le ha inspirado su cariño, que con adoracion le ha dado fuerza para dominar con el suyo tantos y tan diversos corazones.

Pero nada de esto le dijo, porque D. Antonio le hubiera oido.

Comenzò la representacion.

No quiero hablaros de la òpera: escribiria otro libro.

Nada mas grandioso que *los Hugonotes* de Meyerbeer. El célebre compositor aleman ha mostrado que un músico puede crear un mundo para el sentimiento. Todas las almas tienen eco en la obra maestra á que asistia por la primera vez Cecilia.

D. Antonio disertaba sobre la ciencia musical, con què estaba trazada la partitura, y obligaba á Cecilia á que le dijese los tonos en que estaban las piezas, los acordes que formaban la armonia y todo cuanto de material tenia á sus ojos aquella música sublime.

Fernando oia por los dos, por su amada y por él, y le pareció que aquellos cantos harian comprender mejor que nada á Cecilia cuánto podia amarse, cuánto la amaba.

Cecilia, á su vez, de no poder hablar con Fernanda hubiera deseado permanecer silenciosa y guardar como un tesoro aquellas notas que le parecia haberlas soñado, aquel lenguaje que le parecia asemejarse al de Fernando, cuando lejos del mundo y sola con él fuese á los ojos de Dios y de los hombres la compañera de su vida.

Todo cuanto pudiera yo decir acerca del estado de la jóven en aquellos momentos, nos lo va á revelar ella misma: al dia siguiente escribió á Fernando estas palabras:

"Yo no podria explicarte lo que me pasó anoche al estar junto así y tan cerca que, como tú me has dicho, podiamos comprender cuanto sentiamos. Hubo un instante, Fernando mio, un instante, cuando los sacerdotes bendicen los puñales en el que reunido el gran efecto de aquella música á la emocion que yo esperimentaba al tenerte á mi lado, senti algo estraño que no podia esplicarme, á no ser figurándome que habia dejado de existir.

"En aquel momento solo te veia á ti sin mirarte, y parecia que mi alma se encontraba en otro mundo distinto del que hasta ahora he conocido, pero el mas delicioso. Al final de la ópera apenas podia respirar. En toda la noche no cesó de latir agitado mi corazon: y te aseguro, Fernando mio, que todo lo que pasó era la primera vez en mi vida que lo experimentaba: así es que me quedè rendida, necesitaba descansar. A un me dura el calor que yo sentia al estar á tu lado, al respirar el mismo aire que tú. En fin, no sé decirte sino que anoche descubrì un nuevo mundo de felicidad que no realizaré mas que al ser tuya para siempre."

¡El amor....el amor!....¡para què comprenderle tan sublime antes de romper los lazos que nos sujetan á la tierra?

Pocas noches despues de aquella en que asistieron á la representacion de los *Hugonotes,* dió un paso grande el amor de Cecilia y Fernando.

Estaban como siempre al rededor de un velador.

D. Antonio conversaba con su jòven amigo, Da. Francisca hacia media y Cecilia bordada.

El dia antes habia sabido Fernando que Cecilia padecia algo de la vista, y al oirlo decir sintió aumentarse su amor. Cuidarla era su mas vivo deseo.

No habia olvidado este detalle; y al verla trabajar, creyendo que sufriria, en un momento en que D. Antonio se retiró á una pieza inmediata, la dijo:

—No trabajes.

Dos minutos despues dejó su labor.

Salió tambien la tia, y quedaron un momento solos.

Cambiaron una mirada, y, sin saber como, sus manos se encontraron juntas por la primera vez.

Aquella purísima satisfaccion hizo asomar á sus ojos lágrimas de alegria.

La mano ...¿sabeis lo que es la mano?

Ella es la mensajera que lleva al corazon los testimonios del afecto que nos profesa; y si gozamos al estrechar la de un amigo, al oprimir la de una mujer amada, al comunicarla todo el fuego de nuestra alma, al decirla esa palabra santa, misteriosa, esa palabra que no puede articularse, pero que la comprende el corazon que nos ama, ¿puede esplicarse por ventura la emocion que sentimos?

Cecilia se encendió, y si en aquel instante Fernando la hubiera muerto, hubiera besado la mano que clavase el puñal en su pecho.

Cecilia le confió su impresion en los siguientes terminos:

"Ayer, al estrechar tu mano por la primera vez, sentí una felicidad tan nueva, que hubiera querido no separarme mas de ti. Si, Fernando mio, te amo, te amo mucho; lo conozco por la dicha que me haces disfrutar. ¿No es verdad que esta no será la última vez? ¿No es verdad que muchas veces, al estrechar mi *mano me harás gozar la misma felicidad?* Cuando así sea, una cosa te pido. Piensa en la ventura que nos aguarda, júrame en lo mas íntimo de tu alma ser mio siempre, y pide á Dios que realice todos nuestros deseos; yo pensarè en ti, juraré ser tuya oraré, y al mismo tiempo que nuestras manos, estarán juntas nuestras almas."

Fernando aceptó esta proposicion con entusiasmo, y cumpliò los deseos de Cecilia.

Esta llevò mas allá su adoracion.

Como los dos eran buenos, eran religiosos.

Siempre contaban con la Providencia, y al mismo tiempo que en ella, pensaban mutuamente en su felicidad.

"Hay un momento, la escribió Fernando, en que nuestra alma se despende completamente del barro en que está encerrada, momento sublime en el que el ser humano comprende á su Criador y le adora. Pues bien, Cecilia mia: en este instante, que es cuando el sacerdote durante el sacrificio de la misa eleva el càliz y la hostia, en ese instante de celestial arrobamiento jura que serás mia, que te consagraras á hacer mi dicha. Yo tambien lo juraré, y Dios recogerá nuestros juramentos y nos bendecirá.".

Cecilia aceptó la proposicion de suamante como Fernando habia aceptado la de su amada, y confundiendo su sentimiento relijioso con el de su adoracion, prometieron á Dios en el momento mas solemne de la misa dar su vida á Fernando y consagrarse él para hacer su ventura.

Tranquila su conciencia con estos actos, y sin verse acosados durante algunos dias por la familia de la joven, que apreciaba cada vez mas á su jóven amigo, volvieron á caer en esos sueños deliciosos que forman los periodos de calma de la vida consagrada al amor.

Copiaremos algunos fragmentos de las confesiones de Cecilia durante este tiempo.

CAPITULO X.

HOJAS DEL MISMO LIBRO.—POLICIA DOMESTICA.—DECLARACION DE POBREZA Y GENEROSIDAD.—AMOR FILIAL.—EMOCIONES DESCONOCIDAS.—CELOS.

He dicho antes de ahora que escribo historia y novela.

Esta historia es un drama de los que todos los dias se multiplican misteriosamente en la vida social.

Los caractères, cuando se copian del natural como yo lo hago, tienen alguna novedad.

Podrán decirme mis lectores:

—Todas las mujeres que aman escriben sobre poco mas ó menos á sus amantes como Cecilia al suyo, todas hacen protestas, juramentos, y al fin los dejan plantados.

No hay tal, las mujeres que hacen esto son vulgares.

Cecilia sentia y comprendia lo que decia; Cecilia era buena cuando se guiaba por los impulsos de su corazon.

Ella quizá recorrerá estas pájinas algun dia, y al ver en ellas la efigie de su alma tal como fué, no podrá menos de esclamar:

Yo era buena, ¿porqué fuí débil?

Querrá llorar y no podrá.

No lo dudeis, Cecilia no se parece á nada; seguid leyendo sus confesiones, continuad con nosotros este estudio del corazon humano, creed de buena fè todos sus juramentos.

La esposicion del drama es larga: su accion fué corta; pero violenta.

Un instante mas, y tendremos á nuestros personajes en accion.

Fernando, á quien Madrid en masa ha acusado por su conducta, ha encontrado un defensor y le ha dado las pruebas.

¿Podrá galvanizar el cadáver de sus ilusiones?

¡Ah! no, pero al menos ofrecerá el contraste de su alma ante la de Cecilia.

Todavia eran muy felices á mediado de noviembre.

El cielo ofrecia dias serenos, pero el invierno avanzaba con sus dias nebulosos y sus tormentas horrorosas.

....

"¿Que no tengo confianza contigo? le decia Cecilia. ¿Cómo quieres que te pruebe que estas equivocado? ¡Ah! si tu alma es mi alma, si te necesito para vivir, ¿como te he de ocultar lo que deseo? Yo que apenas he disfrutado da las caricias maternales, yo que he vivido del trabajo, que no tengo mas esperanza que la de tu amor, veo en ti toda mi familia, todo el mundo. Dices que te entristeces al llegar á tu casa y no encontrarme en ella. Espera... espera. No esta lejano el dia en que tus esperanzas y las mias se conviertan en realidad.

....

"Amándote, Fernando mio, esperimento una felicidad que no me sé esplicar mas que deseando que no concluya. Comprende tú por esto cuanto me harias sufrir ayer al decirme en tu carta: "Dichosa tú que puedes vivir tranquila sin deseo alguno." ¡Ay! yo no sè decirte lo que pasó por mi al verte tan cruel. Tuve deseos de llorar, y mas tarde soñé. Soñè que te alejabas *para siempre de mi, que no me* amabas, y que yo misma era la causa de nuestra triste separacion. Al despertar sobresaltada, mis ojos estaban llenos de lágrimas; leí tu carta, ví que todo era un sueño y la besè con gratitud, porque me devolvia mi única dicha que es tu amor. Si, Fernando mio, al adorarte siento en mi mucho de inexplicable y grato al mismo tiempo. En este instante en que te escribo tengo el rostro encendido, mi corazon

cada noticia que dió en su periódico? Lo dudamos, porque no es frecuente semejante abnegacion en los diarios americanos. Contribuyamos pues, á que se divulgue la solemne rectificacion que con tanta seguridad hace el pundonoroso caballero señor don Romnaldo Martinez Viñalet:

Señor Director del "Diario de la Marina".

Muy señor mio: He de merecer de la bondad de V. se sirva prestar un lugar en su apreciable periódico á las esplicaciones que siguen y que con esta fecha dirijo á la "Crónica" de Nueva-York.

Celebro esta ocasion que me proporciona el gusto de ofrecerme á V. como su mas atento S. S. Q. B. S. M.—Romualdo Martinez Viñalet.

Puerto de la Habana 3 de agosto de 1862.

En el "Times" de Nueva-York del 29 de mayo último se ha publicado un suelto que traducido á nuestra idioma dice:

"Una disputa que ha estado á punto de degenerar en desafio, en la cual se habria hecho uso de artilleria pesada en lugar de pistolas, se suscitó últimamente de resultas del apresamiento de un buque mercante por el vapor de los Estados-Unidos "Santiago de Cuba." El comandante del vapor de guerra español "Petronila" solicitó la devolucion del buque apresado, bajo el pretesto de que el apresamiento habia tenido lugar en las aguas de la isla de Cuba. El oficial americano contestó con una rotunda negativa, y habiéndole amenazado el comandante de la "Petronila" con hacer fuego contra su buque, añadió que podia hacerlo si gustaba. Asi las cosas, la "Petronila" se volvió á la Habana en busca de nuevas órdenes, pero ya habia pasado el nublado."

El que suscribe, comandante de la fragata de S. M. "Petronila" se vé en la imprescindible necesidad de ocupar la atencion pública para poner un correctivo al anterior suelto, en el que se ataca no solo á su personalidad, sino el honor de la marina en que tiene la honra de servir: para ello declara con la lealtad que le es propia, que es completamente falso cuanto refiere "El Times" en el citado número de 20 de mayo, y que en el crucero que acaba de sostener sobre las costas de esta isla, no solo no ha tenido choque alguno con el vapor "Santiago de Cuba," de la marina de la Union, pero ni aun lo ha visto cruzar por sus aguas. Sirvan estas líneas de rectificacion á la equivocada noticia que publicó "El Times" para esclarecer la verdad, y que cada uno quede en el lugar que le corresponde."

Habiendo contestado los señores ministros de Estado y de Marina á la pregunta del gefe de la minoría moderada, manifestando que ignoraban el hecho que "El Times" referia y que lo tenian por inverosímil, contestacion que en el momento era suficiente, pero que comprometia á darla mas terminante y esplicita cuando se averiguase lo cierto, ya que la "Gaceta" oficial no se ha ocupado de este asunto, damos cabida al comunicado que antecede, suscrito por el pundonoroso comandante de la "Petronila", sin embargo de haber publicado ya antes un estracto de él.

(*La Epoca*.)

VARIEDADES.

Modas de Señora.

Madrid 20 de Setiembre.

Las telas ligeras continúan aun siendo las mas aceptadas por las señoras, pero se cree que dentro de pocos dias la muselina, la gasa, el pique y el pelo de cabra, que son las mas en moda en la actualidad, cederán su puesto á las del entre tiempo.

—Las faldas se adornan profusamente, tanto en el bajo como en el delantero; imposible nos es el determinar cuál es el adorno mas aceptado, puesto que el capricho es el único que impera; antes la tarea de las modistas se limitaba á hacer un traje con arreglo al modelo que estaba mas en moda; ahora es necesario que la modista invente nuevos adornos, ó que coloque de una manera nueva los adornos ya conocidos; asi es que su tarea es mucho mas dificil que anteriormente.

—Los volantes, los rizados, los bullones, encañonados, los bordados con trencilla, las tiras de tafetan, los rulos, los encajes y otra multitud de adornos que fuera tarea larga describir, están perfectamente admitidos, y se usan indistintamente

—Los cuerpos de los vestidos se hacen en general de escote cuadrado; pero se ven tambien muchos altos y cerrados, adornados con rizados que figuran una chaquetilla "Figaro".

—Las mangas se hacen en lo general semi-ajustadas y un poco cortas: tambien se hacen anchas y con grandes vueltas: estos dos modelos son los mas aceptados.

—Para que nuestras lectoras formen una idea exacta de los trajes mas elegantes, describiremos dos para modelos.

Para traje de negligé recomendaremos á nuestras suscritoras un vestido de alpaca inglesa á cuadritos blancos sobre fondo color flor de malva, cuya falda está adornada de arriba á bajo á partir desde las caderas, con cuadritos de la misma tela del vestido, perfectamente encañonados y ribeteados con tafetan negro. Cuerpo alto y de talle redondo y sobre él una pelerina. Esta pelerina va adornada toda alrededor con cuadros de tela, encañonados como los de la falda. Las mangas semi-ajustadas y de codo, estan adornadas con un jockey y con una ancha vuelta formada por encañonados iguales á los de la falda. Completa este sencillo traje un sombrero de paja inglesa, cuya ala está adornada con un doble plegado de crespon negro y color flor de malva dispuesto en forma de abanico, de debajo del cual salen dos ramas de cerezas, unas casi blancas y otras negras violáceas. La parte interior del ala está adornada con un escarolado de cinta negra y flor de malva, y terminado al lado izquierdo por un ramito de cerezas. El bavolet es de tul y está cubierto de encaje.

—Como traje mas esmerado y que puede adoptarse para visitas de confianza, nada tan elegante como un vestido de tafetan blanco á mil rayas grises sumamente finas; la falda está adornada con una série de bullonados de tafetan verde claro y verde mas oscuro, entrelazados, los cuales forman un pico redondeado en el bajo de cada paño, y suben por la costura de union de los paños figurando cinco anillos entrelazados, hasta la altura de las rodillas. Cuerpo abierto y de peto adornado con un bullonado mas estrecho que el de la falda que forma anillos en la espalda y en los hombros; por delante, el cuerpo está adornado con escarapelas de tafetan rodeadas de encaje negro.

Las mangas son semi-anchas y tienen una vuelta que forma punta hácia el codo y que está rodeada de un estrecho bullonado. Chal de granadilla negra, con cenefa blanca bordada, y volante encaje negro. Sombrero de crespon blanco, cuya ala está adornada con dos plumas, una blanca y otra verde. Bavolet de crespon verde cubierto de encaje negro.

—Para vestir con mucho esmero, es elegantísimo un vestido de gasa de Chambery gris, cuya falda está adornada con dos encañados de tafetan lila, colocados bajo de la falda, y encima de ellos, hasta la altura de las rodillas, una multitud de voladitos de tafetan sumamente estrechos y puesto al vies. Cuerpo de hechura Rosita, esto es, cortado sin costura en la espalda y de manera que por delante forma una especie de fichú cruzado: este cuerpo esta adornado con encañonados y volantitos semejantes á los de la falda. Las mangas son anchas, forma en la parte superior un ancho bullon que está sujeto por medio de un jocky, y terminan por una vuelta bastante ancha.

Como complemento de este lindo traje es muy á propósito un echarpe recta, de tafetan negro adornada todo al rededor con encañonado de la misma tela. Sombrero de crespon blanco adornado al rededor del ala y del bavolet con una guirnalda de yedra; dos tiras de terciopelo color de lila, cruzan sobre la copa y se prolongan hasta los lados del bavolet, formando una caida rodeada de encaje. Interiormente carrilleras de blonda y bandó de rosas.

Hé aquí ahora la descripcion de dos figurines á la última moda parisiense.

—Vestido de tafetan color flor de malva muy claro, cuya falda esta adornada en el bajo con una tira de tafetan blanco cubierto con una redecilla de seda negra que tiene en los bordes un encañonado de cinta un poco mas oscura que la del vestido.

Cuerpo "Figaro" adornado con una tira de tafetan y una redecilla mas estrecha que la de la falda. Chaleco de moiré blanco perfectamente ajustado al talle. Mangas de codo abiertas y redondeadas adornadas como la falda. Cuello de encaje de Venecia. Mangas interiores de hechura de codo, y terminadas por un bullonado de muselina colocado entre dos encajes de Venecia. Redecilla de seda muy fina con cuentas de azabache y trenza de terciopelo sobre la frente. Albornoz de paño inglés muy fino, adornado con terciopelo marron.

—Vestido de tafetan verde esmeralda, adornrdo en el bajo de la falda con cinco cintas de seda blanca, las cuales, suben por el delantero, de la falda y del cuerpo; en medio de ellas tiene una hilera de botones. Cuerpo de peto, cuyas costuras están abiertas en la parte inferior, de manera que figuran aldetas. Mangas á lo Diana formadas por tres bullones, separados por medio de un cordon blanco. Cuello de encaje. Mangas interiores formadas por tres bullones de muselina separados por entre doses y terminadas por un puño en encaje. Sombrero de crespon blanco, adornado son una echarpe de tul de ilusion y flores. Interiormente carrilleras de blonda y bandó de flores.

—El ameno periódico "La Educanda" trae en su último número algunas noticias de interés sobre las modas de señora. Dice que al replegarse ahora de las escursiones del campo, vuelven nuestras damas á la corte luciendo lindos vestidos de muselina, cuya falda vá guarnecida en el bajo con dos órdenes de á tres volantes pequeños, separados con dos bullonados con cinta pasada por el interior, llevando el último cabeza. El cuerpo con bertas á la suiza, es decir, cubiertas de bullones y terminadas por dos pequeños volantes. Mangas guarnecidas en el bajo por dos bullones con cinta en el interiar y dos volantes. Sombrero á la batelera, adornado con flores malva y cinta de encaje Chantilly. Sombrilla de media "toilette" de tafetan con una greca blanca.

—Entre los vestidos mas elegantes que se presentan, se notan los de fular de China con una tira de tafetan negro en el bajo de la falda, con encaje negro al pié y á la cabeza donde se ponen tambien plegados ó cogidos de entredos de encaje negro en forma de ramo hácia arriba. Cuerpo liso á tres puntas por atrás y una adelante. Manga casi justa en lo alto, donde lleva tambien un plegado de entredos; y mas ancha en el bajo, formando ligeramente el codo y guarnecida por una tira de tafetan negro entre dos encajes. Manteleta redonda por detrás guarnecida de un ancho volante de encaje de Chantilly, al que se sobrepone una tira de tafetan negro en ondulaciones, que llevan tambien encaje negro. Sombrero de crespon blanco bullonado, adornado de cabezas de plumas negras y azul de China sabre el ala, y un rizado de tafetan azul. Bavolet de crespon azul, velo de tul y adornado de blonda blanca. Mangas blancas de tela lisa y cuello cerrado.

—Para formar una idea de los adornos que estan mas en boga, hasta que enumeremos algunos de los trajes mas conformes á la estacion de transicion en que nos encontramos. Vestido de fular ó tela de Indias guarnecido en el bajo de la falda con una preciosa tira de tafetan blanco, recubierta de un enrejado de terciopelo negro, al cual se agrega la correspondiente guarnicion de dos encajes Chantilly. La confeccion es á lo Fígaro, guarnecido de una tela semejante con dos encajes. Un vestido á lo Figaro, adornado con una tira semejante, pero mas estrecha, acompaña á esta falda. La manga lleva en lo alto un jockey ligeramente bombeado, terminado por un encaje negro. Una tira de tafetan, á pesar que no tiene mas de tres dedos de ancho, adorna la abertura, y colocado de esta manera hasta concluir en el encaje. Cinturon "Bonnoise" de fular con el enrejado de terciopelo negro y adornos iguales con un estredos de valenciennes plegados. Las mangas son de muselina.

Las mujeres de moda y los hombres políticos.

El tocador de una mujer elegante y el gabinete de un hombre político han llegado á ser dos cosas iguales.

Lo que en las mujeres son caprichos, en los hombres bienen á ser ideas.

Toda mujer necesita indispensablemente aunque no sea mas que la apariencia de un encanto, y todo hombre necesita aunque no sea mas que el pretesto de una opinion.

Al llegar aqui no puedo menos de afijirme un poco al considerar la triste suerte que nos ha cabido.

Ellas buscan en su tocador los objetos maravillosos con que todos los dias engañan á los hombres, y los hombres preparan en sus gabinetes la manera de engañarse unos á otros.

La política es la moda de los hombres.

Una mujer elegante es tan cara á su familia como los hombres políticos lo son á su pais.

Los padres y los maridos tiemblan casi siempre al anuncio de la última moda.

Padre ó marido en esta ocasion es una figura retórica, que quiere decir el bolsillo de la mujer.

Los pueblos debieran temblar del mismo modo á la aparicion de cada idea nueva.

La mujer no puede vivir sin un encanto á lo menos, y los hombres sin una opinion siquiera.

Se me olvidaba añadir para completar la comparacion que los pueblos forman tambien una especie de figura retórica que quiere decir Tesoro público.

Yo no sé quién ha dicho que las mujeres feas no son mujeres.

Esto debe ser verdad, porque mujer fea es una mezcla tan estraña que equivale á decir miel amarga á luz oscura.

Una mujer fea es todo lo contrario de la mujer.

O de otro modo:

La naturaleza resolvió la dificultad de las mujeres feas haciendo una belleza del simple hecho de ser mujer.

De forma que basta ser mujer para no ser absolutamente fea.

Otra cosa hubiera sido una verdadera crueldad, porque no hay nada mas terrible en el mundo que ser mujer y ser fea.

He conocido un hombre muy hermoso, que se afligia algunas veces pensando en la felicidad que hubiera alcanzado si en vez de nacer hombre, hubiera nacido mujer.

Al mismo tiempo recuerdo á otro horriblemente feo, que se complacia en medir la inmensidad de su desgracia si hubiera nacido mujer en vez de nacer hombre.

Dios, con admirable sabiduria ha puesto en el fondo de todo placer un grano de acibar, y en el fondo de todos los dolores una gota de miel.

Toda muger tiene obligacion de ser bella. De este deber ha nacido la moda.

La moda es la segunda naturaleza de la mujer

Es el aire que respiran sus encantos.

Es la admòrfera de que se rodea para descubrir sus gracias y ocultar su corazon.

Es una especie de cristal misterioso que ponen delante de los ojos de todos los que las miran para que siempre las vean no como son, sino como quieren ser.

Con este cristal sucede una cosa muy rara, un fenómeno óptico que es incomprensible.

Consiste que al mismo tiempo que disminuye los defectos aumenta los encantos.

Por ejemplo: si teneis delante unos ojos pequeños los vereis grandes; si lo que mirais es una boca grande de seguro la vereis pequeña.

La muger elegante nace muchas veces; una de su madre; todas las demas de las manos de su doncella.

Su tocador es un gabinete maravilloso.

Todos los dias entra en él una muger como todas las mujeres, y sale distinta de las demas y de sí misma.

La moda es una especie de fabricacion cuya primera materia es la mujer.

En las revistas que los periódicos suelen publicar de las reuniones de la sociedad elegante, los cronistas de sus fiestas usan generalmente una fórmula que es á la vez secreta y profunda.

Dicen: "la señorita de tal estaba encantadora, la condesa de cual estuvo deslumbrante."

Esto quiere decir que ni la señorita de tal es encantadora ni la condesa de cual deslumbradora; el que lo estuvieran viene á ser como una casualidad.

Lo mismo podian decir que la señorita estaba sentada y la condesa de pié.

Hablan de una cosa accidental, momentánea.

De una cosa que desaparece con los adornos y que se ahoga con las luces del salon

Dicen no lo que son, sino lo que parecen.

Bajo este punto de vista debemos decir que los cronistas de los salones no engañan á nadie.

La mujer es el sitio que ha elejido la moda para colocar el gracioso lazo en que ha de caer el hombre.

Un prendido: este es el nombre de un adorno.

Realmente, no es mas que una red tendida al transeunte, el verdadero prendido es el hombre.

Si yo tuviera la virtud de resucitar los muertos, volveria á Eva la vida.

Seria un espectáculo altamente dramático ver á una madre que no reconocia á sus hijas.

Una mujer elegante es un ser que solo vive en su propia superficie.

Una alma constantemente asomada al balcon de sus encantos.

Un espíritu cuyo cielo es la luna de un espejo.

Un mundo de pliegues, de encajes, de cintas y de plumas.

Una especie de flor contrahecha.

El hombre político se parece mucho á la mujer elegante, porque la política es la moda de los hombres.

Lo mismo que las mujeres finjen sus encantos, fingen los hombres sus opiniones.

En Madrid es preciso, ó ser hombre, ó ser mujer; en el primer caso, no hay mas remedio que ser hombre político: en el segundo no se puede pasar sin ser mujer elegante.

Los padres de familia y los contribuyentes deben preparar los bolsillos porque en Madrid no se habla mas que de dos asuntos.

De los dos artículos mas caros que pesan sobre la humanidad.

No se habla mas que de politica y de modas.

Madrid, 3 de Setiembre de 1862.—*J. S.*

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 11 DE 1862.

Es inaudito.

La insistencia con que el *Standard* habla á sus lectores de crímenes cometidos en el pais, las consideraciones apasionadas y constantes con que acompaña sus exajeradas noticias, y ademas la visible tendencia á poner en el mayor ridículo el modo de ser de estos pueblos, no pueden menos de llamar la atencion de todos, y hemos debido tambien protestar contra semejante propaganda de descrédito, contra semejante escarnio de la verdad, contra la mancha que se arroja sobre el pais.

Segun se deduce del *Standard*, somos los arjentinos peores que hotentotes y cipayos; casi parecemos á sus ojos unos antropófagos.

¿Qué intereses pretende servir así un diario publicado en ingles, con pretensiones á circulacion y crédito dentro y fuera de la República?

Leído el *Standard* en el estranjero, por emigrantes, mas bien querrian estos dirijirse á Irlanda, espuestos á una cosecha de papas perdida—y harto sabe la Gran Bretaña y el mundo, lo que el hambre significa en años tales—que no dirijirse á este pais de cafres á ser degollados en media plaza!

Basta consultar la estadistica de las grandes ciudades, para notar cuantos hechos acontecen diariamente, cuán esquisita maldad de corazon y perversidad de costumbres patentizan; y sin embargo nadie reprocha á esos pueblos civilizados esos atentados, porque la especie humana lleva sobre sí esa calamidad en todas las latitudes de la tierra, no obstante los esfuerzos de los gobiernos y la prevision de las leyes para mejorar las costumbres, depravadas en notable escala aun cuando se difunde la civilizacion en las clases todas de la sociedad.

Es una exajeracion repugnante la que emplea el *Standard* en su propaganda de descrédito, y nadie ha visto sin asombro que le presten su nombre para ese trabajo personas que saben que no han podido, que no han debido hacerlo.

En su último número se lee una lista de personas que se han suscrito con cantidad de dinero, ¿para qué?

No lo creerá sin duda el lector.

No para socorrer viudas ó huérfanos de algunos desgraciados, víctimas del golpe de algun asesino.

No siquiera para facilitar á la justicia su accion, aprehendiendo á los culpables.

¡No!—La contribucion es *para el arresto, juicio y ejecucion de los asesinos.*

Por consideracion á los nombres q' figuran en esa lista, no podemos creer q' al ser invitados á esa suscricion y al suscribirse, han sabido el destino que se iba á dar á su dinero, y el uso responsable que se iba á hacer de sus nombres.

Aglomera el *Standard* los casos desgraciados que han ocurrido de dos años á esta parte, para causar todavia mas profunda impresion; porque de otro modo habria hecho conocer que algunos de esos desgraciados perecieron á manos de los soldados de Juan Saá despues de Pavon, como, haciendo justicia al pais, lo declaró el Sr. Parish, cónsul de S. M. B., en nota dirijida al jeneral Mitre, entonces gobernador de esta provincia.

Todos saben cual era la situacion del pais entonces, y hay reprochable olvido ó mala fé en poner en la lista el nombre del desgraciado Doyle y otros

No pretendemos escusar la morosidad que resulte probada, la indiferencia de parte de los ajentes de la autoridad en la aprension de cualquier criminal; todos estamos interesados en que la justicia sea ejecutiva en el pais; pero ¿quién puede mirar indiferente reproches semejantes á los que el *Standard* publica dia á dia?

Vuelva en sí el colega: considere que, puesto que para él hay aqui intereses distintos entre los hijos del pais y la comunidad estranjera, cosa que ningun estranjero de buen sentido ha de pretender, porque eso es un absurdo, defienda esos intereses de otra manera mas propia, no introduciendo prevenciones que chocan con la índole de nuestro carácter, la liberalidad de nuestras instituciones y la cordialidad de las relaciones mútuas.

Por lo demas, ahí estamos publicando diariamente el movimiento de la Policia de seguridad en la capital. Puede sostenerse en vista de esos datos que no es esta una poblacion de buenas costumbres, de bienestar?

Tómese el guarismo de la poblacion y el término medio de los detenidos por la policia correccional, las nacionalidades &a., y se verá la verdad que resulta favorable á nuestro país.

Deberiamos tal vez haber dejado pasar en silencio el hecho que motiva estas líneas, pero es que el *Standard* despliega un teson constante, y no puede EL SIGLO hacerse cómplice con su silencio de esa propaganda de descrédito.

Proclama.

EL COMISIONADO NACIONAL.

A los habitantes de la Provincia.

Compatriotas—A mí llegada á esta capital, los horrores de la guerra civil pesaban sobre vosotros. La propiedad sin respeto; sin seguridad las vidas; las pasiones encendidas; enconados los ódios, las armas empuñadas entre hermanos perturbado el órden, parado el comercio, muerto el trabajo, la invasion llamando á nuestras puertas, y en fin, en inminente riesgo la sociedad; tal era el lamentable estado en que se hallaba la provincia, cuando vino á vosotros la intervencion autorizada por el Soberano Congreso y ordenada por el Exmo. Gobierno Nacional.

Esta ha dado por resultado la cesacion completa de aquellos grandes males; y para tan preciosa obra la de recobrar y asegurar la paz; no se ha derramado una lágrima, ni se ha vertido una gota de sangre.

Hemos probado que la intervencion de los Gobiernos civilizados no se parece á la de los Gobiernos absolutos.

CAMARADAS—En nombre del que tengo el honor de representar, en el del Soberano Congreso, en el de la Nacion que alcanza una era de arreglo y grandeza, en nombre de vuestros mas caros intereses, os recomiendo la conservacion de la paz y del órden mas inalterable.

Si su pérdida ha traido vuestra ruina; su observancia, dando vida á las leyes, derechos á los ciudadanos y autoridad á los Gobiernos, alejará los peligros de la anarquia y hará vuestra felicidad.

COMPAÑEROS—La paz es un bien que la Nacion por mi órgano ha puesto en vuestras manos. Si la desechais, mostrareis que sois indignos de la libertad y del progreso en que se hallan nuestros hermanos: —que no ha lucido para vosotros el dia de la felicidad:—que la sangre de Pavon es estéril para este pueblo.... Conservar la paz á toda costa, es el primer interes vuestro, el anhelo del Gobierno y la esperanza del Estado.

A vuestro honor y civismo corresponde llenar aquel y responder á esta.

PAISANOS—Para alcanzar tan grande objeto, teneis el deber y la necesidad de prestar cooperacion decidida al gobierno reconocido por la Autoridad Nacional, como una prenda de union, como un vínculo de los corazones que profesan la religion de la ley.

Si para esto fuere necesario hacer sacrificios, hacedlos en aras de la patria y de vuestra conveniencia. Toda la República los hace para fundar al fin, despues de 50 años de lágrimas y desastres, el *régimen* de los principios que hacen felices á los pueblos.

Al retirarme de vosotros, llevo la esperanza de que tan bella obra os reporte frutos saludables: de vosotros depende el alcanzarlos. Os presento mi reconocimiento por la noble acogida, que he merecido de mis compatriotas: á quienes ofrezco mis débiles esfuerzos, don de quiera que me encuentre, para conservar la feliz situacion conquistada con economia de sacrificios y dolores.

Seamos dignos de la grande era que empieza para todos. Con este deseo os da un adios—

Vuestro compatriota.

A. ROJO.

Catamarca, Octubre 11 de 1862.

Correo del Interior.

RIOJA.

El gobernador Villafañe hizo renuncia del cargo en la mañana del 16 de octubre, y fué reemplazado interinamente por un ciudadano nombrado por la legislatura. Los periódicos llegan hasta el 15, y nada refieren de la renuncia, que sabemos por una hoja repartida el 16, y por carta de persona respetable; pero no vemos mencionado el ciudadano que haya reemplazado al gobernador Villafañe.

Segun el *Famatina* del 15, en la tarde del 11 la lejislatura trató en sesion estraordinaria de la destitucion del gobernador, pero nada resolvió. Hubo alguna ajitacion en una parte del pueblo, pero sin ocurrir hechos notables.

Peñaloza seguia en su hacienda. Cartas particulares afirman que es ajeno personalmente á los sucesos de la Rioja.

CATAMARCA.

Fechas hasta el 18 del pasado.

El 13 salió de esa ciudad el comisionado nacional, jeneral Rojo, en direccion á Santiago del Estero, despues de haber llenado cumplidamente su encargo.

Sobre esto dice *La Libertad*:

"A su llegada á esta encontró la ajitacion y la guerra; y nos deja la calma y la paz. Catamarca le debe ese gran servicio y por él su reconocimiento perdurable. El Sr. General Rojo ha conquistado ante la Nacion y sus autoridades un título mas á la general estimacion que siempre le han profesado cuantos conocen su carrera pública, carrera sin leve mansilla, y llena, mas bien, de episodios que honran al soldado republicano mas austero. El Exmo. Encargado del P. E. N. el Sr. General Mitre puede preciarse en todo tiempo de haber sabido encontrar el hombre apto para desempeñar un cargo delicado y grave, que ha llenado cumplidamente las esperanzas del Gobierno y de la Nacion. Catamarca está en paz: ya no hay mas desórdenes ni desgracias. ¡Gloria al Gobierno Nacional y á su digno Representante!—Lleve este un feliz viaje."

En otro lugar insertamos la proclama que el jeneral Rojo publicó al dejar la provincia.

El gobierno habia espedido un decreto restituyendo en sus cargos á los coroneles Córdoba y Quiroga, destituidos por el gobernador Omill, haciendo lo mismo con el coronel Bildoza.

Fué nombrado intendente interino de Policia D. Decoroso Galindez.

El gobierno declaró nula, ilegal y sin valor alguno la destitucion hecha en mayo de algunos diputados provinciales, y caduca y sin valor la eleccion de los que fueron llamados á reemplazar á aquellos.

SANTIAGO.

Los diarios recibidos alcanzan al 19 del pasado.

Habia llegado á la capital de la provincia el general D. Anselmo Rojo. La *Fraternidad* saluda con entusiasmo al comisionado nacional.

Este periódico encarece los trabrjos del gobierno del Sr. Taboada para asegurar la frontera y para la desviacion del rio Dulce.

TUCUMAN.

Diarios hasta el 16 de Octubre.

El *Liberal* sostiene que el gobierno de Salta debe entregar á la provincia de Tucuman á Gutierrez, y Allende á Córdoba; que esto no es estradicion, sinó mera accion de policía de seguridad para la tranquilidad comun.

CÓRDOBA.

Fechas hasta el primero del corriente.

El gobierno habia dispuesto la cesacion de los ejercicios de la Guardia Nacional de la capital de la provincia.

—Se habia mandado distribuir la cantidad de mil pesos á los vecinos de los departamentos de San Javier y San Alberto por los servicios militares prestados.

—El Gobierno se habia dirijido nuevamente á la lejislatura pidiendo autorizacion para la construccion de una penitenciaria.

—Habia igualmente sometido á la lejislatura el proyecto de contrato para formacion de colonias agrícolas en el territorio de la provincia, celebrado por los Sres. W. Verne y ca., representantes de una sociedad alemana, y el diputado al congreso D. Fenelon Zuviria.

Ha sido nombrado comandante jeneral interino de los departamentos de San Javier y San Alberto, el mayor D. Manuel Morillo.

PARANÁ.

El *Litoral* publica los siguientes documentos:

El Cabildo Eclesiástico Paranaense en Sede vacante.

Paraná, Ocubre 18 de 1862.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Arjentina, Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Exmo. Señor.

El Venerable Cabildo Eclesiástico de esta Santa Iglesia Catedral Paranaense, ha contemplado, con sumo placer, la elevacion de V. E. á la silla presidencial de la República, de la que ha tomado posesion el 12 del presente mes.

Este fausto acontecimiento que señala una nueva época de órden y de paz, de progreso y de engrandecimiento para el país, y de garantia para todos los habitantes de la República, abre tambien, Exmo. Señor, las mas lisonjeras esperanzas para la Iglesia; porque siendo V. E., como tiene el honor de reconocer, el digno Presidente de una noble y Católica Nacion, confia en que no dejará de protejerla con su autoridad tutelar, y ampararla del mismo modo, con todos aquellos elementos necesarios, para que, sin inconveniente alguno, pueda llenar cumplidamente su mision en la República Arjentina.

Bajo la influencia de estos sentimientos, el Venerable Cabildo de esta santa Iglesia Catedral, se permite la honra de felicitar á V. E. y de saludarlo con las seguridades de su alta consideracion y respeto.

Dios gurde á V. E. muchos años.

Miguel Vidal, Dean.—*Juan José Alvarez*, Arcediano.—*José Maria Velazco*, Canónigo de merced.

El Presidente de la República.

Buenos Aires, Ocubre 28 de 1862.

Al Venerable Cabildo Eclesiástico Paranaense.

He tenido la satisfaccion de recibir la apreciable nota de ese Venerable Cabildo fecha 18 del corriente, felicitándome por el puesto á que he sido ascendido por el voto de mis conciudadanos.

Agradezco á esa respetable corporacion las felicitaciones que me dirije y de que confio hacerme digno correspondiendo á las esperanzas que alimento y que me merecerán una particular atencion por cuanto ellas representan tan altos intereses morales en la Nacion.

Y al dejar así contestada esa nota, me es grato reiterarle mi agradecimiento y ofrecer al Venerable Cabildo Paranaense mi particular distincion.

Dios guarde al Venerable Cabildo muchos años.—BARTOLOME MITRE.

ROSARIO.

Diarios hasta el 9.

El gefe político continúa tomando oportunas medidas en su departamento.

De la *Patria* copiamos lo que sigue:

COLEJIO DE SEÑORITAS—El establecimiento de educacion para señoritas, que bajo la direccion de las Hermanas de la Caridad que estan para arribar al Rosario, anunciamos hace pocos dias, podemos asegurar hoy que se abrirá en breve.

Sabemos que se ha organizado una comision compuesta de los Sres. Paz, Fragueiro, Arteaga y Grognet bajo la presidencia del Sr. jefe político para promover lo concerniente á la planteacion del colejio.

Ha sido tomada la magnifica casa del Sr. D. Domingo Palacios que ofrece las mejores comodidades, se cuenta ya con algunos muebles y los libros necesarios al establecimiento.

HERMANAS DE LA CARIDAD—Mejor informados cerca del número y distribucion de estas virtuosas Matronas que vienen de Europa con destino á esta provincia, podemos asegurar que son diez y ocho, seis con destino á la Capital, ocho para la direccion del Colegio de señoritas de este Departamento, y cuatro para los hospitales en el mismo.

Se nos asegura que estan para llegar.

Entre Rios.

Recibimos el *Uruguay* hasta el 8.

Vemos publicada una estensa nota del gobierno de la provincia al Gobierno Nacional, fecha 6 del pasado, dando cuenta de las medidas tomadas acerca del Colejio Nacional del Uruguay.

El citado periódico vuelve á insistir en lo que antes manifestó respecto de estampillas. Creemos deber transcribir lo que dice ahora porque, en efecto, se refiere á una necesidad que debe atenderse.

Dice asi:

Falta de estampilla.—El Gobierno Nacional debiera tomar una pronta medida sobre la falta absoluta de estampilla en que generalmente nos encontramos por estos mundos. Es un atraso para el despacho de la correspondencia no saber donde ocurrir por estampilla cuando se tiene urgente necesidad de enviar una carta á cualquier parte que sea.

Llamamos sobre esto la atencion del Administrador General de Correos cuya contestacion á nuestra indicacion anterior sobre este punto no puede satisfacer al público, desde que solo se limita á explicar quien es el culpable de la falta sin buscarle remedio.

Mucha estampilla se busca para comprar y apesar de que no enesta mas que hacerla, sin embargo esta no parece.—Que venga pues, que ni flete le han de hacer pagar los vapores.

El *Pueblo Entreriano* pide se establezca en Gualeguaichú una Administracion de Correos.

Estado Oriental.

Diarios hasta el 9.—Dice la *Nacion*.

S. E. el Sr. Presidente de la República recibió hoy á la una en el salon principal de la Casa de Gobierno al Señor D. Luis Hernandez Pinzon, Comandante General de la Escuadra Española del Pacífico, el cual fué presentado á S. E. por el Sr. Ministro Residente de S. M. Católica D. Cárlos Creus.

El Sr. Pinzon llegó á la Casa de Gobierno acompañado de toda su oficialidad.

El Batallon 1.° de Cazadores de granparada le hizo los honores correspondientes.

S. E. el Presidente de la República, teniendo presente que desde nuestra emancipacion política, el Sr. Pinzon es el primer jeneral español que visita nuestro pais, y que es á mas, descendiente de uno de los primeros descubridores de América, ha querido tenemos entendido, darle una prueba de su simpatia y aprecio en los honores que ordenó se le hiciesen.

Aplaudimos ese proceder por parte de nuestro primer Majistrado, no solo por las dos razones espresadas, sino tambien porque no es posible olvidar que corre por nuestras venas la misma sangre de los heróicos descendientes de Pelayo y del Cid

Saludamos al Sr. Comandante General de la Escuadra Española del Pacífico, deseándole parta de Montevideo con todos esos agradables recuerdos que imprime en la memoria del hombre un pueblo hospitalario y civilizado.

NOTICIAS JENERALES.

Departamento de policía.

Individuos entrados el dia 9 en el depósito de policia.

1 Arjentino—soltero, peon, por pelea con cuchillo.
1 id—casado, id., por id. id.
1 id—soltero albañil.
1 id—casado, medidor de frutos, por pelea á trompadas.
1 id—id., guarda tren, por desórden.
1 id—soltero, jornalero, por id.
1 id—casado, id., por uso de armas prohibidas.
1 id—soltero, changador, por haber intentado desarmar á un teniente alcalde.
1 id—id., zapatero, por id.
1 id—id., albañil, por ebriedad y desórden.
1 id—casado, jornalero, por id. id
1 id—soltero, sin ocupacion, por id.
1 id—id., jornalero, por id.
1 id—id., peon, por id.
1 id—casado, jornalero, por juego al naipe.
1 id—id. id, por la misma causa.
1 Oriental, casado, albañil, por id.
1 id—id., escobero, por id.
1 id—soltero, sereno, por ebriedad.
1 id—id., casado, panadero, por desórden.
1 español—id., sereno, por ebriedad.
1 id—soltero, jornalero, desórden.
1 id—casado, id., por pelea á trompadas.
1 id—id. id., por la misma causa.
1 id—soltero, marinero, por desórden.
1 Italiano—casado, corredor, por deudas.
1 id—soltero, pulpero, por robo.
1 id—casado, jornalero, por pelea á trompadas.
1 id—id., chacarero, por id. id.
1 id—id., jornalero, por id. id.
1 id—id., comerciante, por desórden.
3 id—solteros, carreros, por pelea.
Dia 10—1 Arjentino—soltero, carrero, por escándalo.
1 id—id., peon, por robo.
1 id—id., pescador, por uso de cuchillo.
1 id—id., peon, por dar de trompadas á otro.
1 Italiano—viudo, carrero, por pelea.
1 Español—soltero, sirviente, por sospechas de falsificacion de un billete de lotería.

La enseñanza pública.

Un estado publicado por la *Nacion* de Montevideo, correspondiente á la enseñanza durante el 3er. trimestre del corriente año en el departamento de la capital, ofrece los siguientes guarismos que comprenden solo las escuelas que están á cargo de la Junta.

En 19 escuelas de las cuales 6 son de niñas y 13 de varones, las existencias en los tres meses mencionados eran las siguientes:

Julio—Niñas, 557; varones, 1242.
Agosto—Niñas, 669; varones 1301.
Setiembre—Niñas, 707; varones 1343.

Aduana del Rosario.

He aquí cual ha sido la entrada desde el 1.° de enero hasta el 30 de Setiembre.

Papel sellado y timbres...$	9,281 06
Importacion............	513,402 71
Esportacion............	89,018 99
Total......	$ 611,702 76

Contaduria.

Deslindado yá lo que pertenece á la nacion, y á la provincia, ayer há empezado el arreglo de dichas oficinas.

D. Tomás Larguía.

Este joven compatriota que hace tres años fué á Europa á concluir su carrera de ingeniero y escultor, acaba de llegar al seno de su patria y de su familia, despues de haber colmado sus esperanzas.

El joven Larguia á costa de privaciones y sacrificios ha logrado formarse una carrera que lo hará estimable entre sus conciudadanos.

Ascensos.

Nos informan que el Gefe del Rejimiento de artilleria lijera ha solicitado ascensos para algunos oficiales del cuerpo, y que muy luego deben estenderse los correspondientes despachos.

Oportunamente publicaremos los nombres de los oficiales que se han hecho acreedores á un nuevo ascenso.

Pueblo Mitre.

Hoy serán rematados por el Sr. Billinghurst los solares que aun quedan del pueblo *Mitre*, en el paraje denominado *Los Olivos*, camino que conduce á San Isidro.

Tambien se venderán en el mismo paraje dos casas de material, una en la calle real, y la otra en la barranca, siendo las personas conducidas gratis en cómodos carruajes desde las ocho de la mañana hasta las once, hora en que se servirá un frugal almuerzo.

Los carruajes estarán estacionados en la plaza de la Victoria.

Municipales.

Se nos remite la siguiente lista:

Catedral al Norte—Dr. D. Manue[illegible] Mansilla.
" al Sud—Dr. D. Juan Ra[illegible]
San Miguel—D. Antonio Ga[illegible]
Monserrat—Dr. D. Claudio M[illegible]
Socorro—D. Mariano Moren[illegible]
" D. Juan Reissig.
Suplente—D. Mariano A[illegible]
Piedad—D. Manuel Be[illegible]
Balvanera—D. Ventura [illegible]
Pilar—D. José Borbon.
Concepcion—D. Pedro Ala[illegible]
San Telmo—Dr. D. Santiago [illegible]
San Nicolás—D. Benito Galin[illegible]

Frutos del país.

La introduccion del dia 10 ha sido como sigue:

Mercado 11 de Setiembre.

Han entrado en 18 carretas:

Cueros vacunos..............	553
Id. lanares, docenas...........	17
Lana, arrobas..............	1600
Grasa, "	20
Trigo, fanegas..............	161
Maiz, "	18
Por el ferrocarril.	
Maiz, fanegas..............	12
Trigo, "	40
Mercado del Norte.	
Carretas entradas..............	9
Trigo, fanegas..............	44
Leña, carradas..............	12
Naranjas de las islas..........	2000

Mercado Constitucion.

Sin entrada hasta las 4 de la tarde.

CRONICA LOCAL.

Funcion de San Martin—Hoy dia del santo patron de Buenos Aires, debe tener lugar en la Santa Iglesia Catedral la funcion religiosa con que de ordinario se le conmemora.

El gobierno nacional, ha encargado del ceremonial, á D. José María Cabral por la vista civil, y por la militar al coronel D. Mariano Salas.

Incidente desgraciado—El domingo á las dos de la tarde proximamente, estando arrastrando una de las maquinas del Ferro-carril varios wagones con carga, en la estacion "11 de Septiembre," un peon de ella que iba entre la locomotora y los wagones, bajó con el objeto de enganchar una soga que habia caido sobre los rieles, y al hacerlo, le pasaron por encima dos wagones cargados, causándole la muerte en el acto.

Punto de partida—Las autoridades y corporaciones civiles y militares que deben asistir hoy á la funcion relijiosa de la Catedral, partirán á las once, de casa del Sr. Presidente de la República.

Apropósito de carreras—En Gualeguaychú se ha arreglado una con plazo de dos meses, entre un *tostado* cuya propiedad ignoramos, y un *parejero*, perteneciente al Sr. Gauna.

La parada asciende á mil onzas de oro.

Infeliz!—En Montevideo al hacer los honores al Sr. Pinzon, en su visita oficial al Presidente de aquella República, perdió la vida repentinamente uno de los soldados, á acado de alguna violenta y maligna dolencia.

Traslacion.—Dentro de breves dias, se nos dice, serán trasladadas al edificio de aduana, las oficinas del Sr. Presidente de la República y ministerio de Hacienda.

Derrumbe—Se nos comunica que el recio viento de estos dias atras ha desplomado una parte del techo de la estacion de Belgrano en el ferro-carril á San Fernando.

Deploramos ese accidente.

Vapores—Es esperado hoy el "Libertad" de Montevideo, y volverá á salir en la misma tarde.

El "Pampero" parte esta tarde á Montevideo; y el "Gualeguay" para el Rosario.

El "Ipora" es esperado hoy del Paraguay y puertos intermedios.

Mañana parte el "Espigador" para el Rosario, y el "Villa del "Salto", que debe llegar del Uruguay, continua viaje en la misma tarde para Montevideo.

Compañia lírica.—Se nos ha informado, y lo repetimos para conocimiento de los amantes de la música, que la compañia lírica no nos abandona tan pronto como se habia dicho; habiendo, por el contrario hecho un arreglo con los empresarios del teatro de Colon para proseguir sus trabajos en aquella escena.

Celebramos tambien por nuestra parte, ver confirmada con hechos esta noticia.

Huéspedes—Es esperado en esta, de hoy á mañana, á bordo del vapor paraguayo, Monseñor Marino Marini, Nuncio de su Santidad en el Paraná. Viene acompañado del Sr. Arcediano Alvarez y del Sr. Canónigo Delveccio, este último, secretario de la legacion apostólica.

Otro suicidio—A mas del de que dimos cuenta enel núm. del Domingo, ha tenido lugar otro como á las diez de la mañana del dia de ayer. Es el de un ingles, de bastante edad, que elijiendo por teatro de su muerte el bajo de la Recoleta, se disparó un tiro de pistola en la sien derecha.

Otro huesped—Se anuncia tambien para uno de los presentes dias, la llegada á esta, del Sr. D. Enrique Pinzon almirante de la escuadrilla española actualmente en Montevideo.

Desgracia horrible—El *Soldado entreriano*, de Gualeguaychu, da cuenta de la siguiente:

El lúnes en la funcion del cementerio tuvo lugar uno de esos acontecimientos, en que parece levantarse la mano de la fatalidad para oprimir el corazon de todo un pueblo—Una niña de la casa del Sr. Correa como de 13 á 14 años de edad habia entrado á una bóveda donde habia algunas velas encendidas.

De repente sale ardiendole los vestidos, en medio de la inmensa concurrencia que se hallaba en el cementerio.

Con la desesperacion huia, tomando mas cuerpo naturalmente la llama En vano consiguieron agarrarla, y apagar las telas encendidas; ya era tarde! Habia sido completamente quemada, y al sacarle la ropa salia con los pedazos de la epidermis.

Fué conducida á su casa, casi moribunda, y hay muy pocas esperanzas de salvarla.

Un grupo coexistente—Los Señores mariscales de corrillo tendran hoy ocasion de ejercitar su espada ó sea *lengua larga*, en la ceremonia de la Santa iglesia Catedral.

Allí veran (todos) bajo una misma bóveda, en un mismo palmo de alfombra al Sr. Presidente de la República, y al Sr. gobernador de la Provincia, reunidos coexistentemente, y elevando al Santo Patrono del Plata, sus votos por la felicidad de la República Arjentina.

Fueron tres y no uno—No fué solo el confitero de la calle de la Defensa, el feliz mortal en quien la ciega fortuna derramó los *trescientos mil pesos* de la loteria jugada el viérnes. Entraron como copartícipes en tamaño regalo, otros dos individuos, tambien industriales.

La señora Toral!—El teatro dramático del Rio de la Plata está efectivamente de enhorabuena, contando entre sus filas á la Sra. Da. Maria Toral.

La inspirada artista conquistó antenoche nuevos lauros y nuevos aplausos con la repeticion del drama arreglado al verso castellano de la *Dama de las camelias* de Dumas hijo. El desdichado fin de la hermosa disipada fué interpretado con ta[illegible]

horrible verdad que era imposible observarla atentamente sin participar de su dolor y perdonarle sus criminales estravios, derramando cada cual lágrimas del mas profundo sentimiento.

Sin embargo, hemos de preferir ver á la Sra. Toral, en papeles mas simpáticos, mas nobles, mas morales; en la representacion de caracteres á donde pueda llevar su aprobacion el alma sin esfuerzo y sin ese rubor que los tipos nauseabundos despiertan en el ánimo de los espectadores.

Los resortes esquisitos de la sensibilidad no se ajitan ni se conmueven profundamente, cuando el motivo que los afecta, es grosero ó indigno; y eso, como es consiguiente refluye en menoscabo de la gloria que un actor pudiera obtener de otro modo.

Al menos nosotros, no entramos de lleno á juzgar una artista, cuando el rol encomendado á su talento y á sus méritos por el autor, tiende á un objeto ultrajante bajo el punto de vista social cual es la dignificacion del vicio.

Fiestas en Belgrano.—Contra nuestras presunciones, amaneció el dia de ayer templado y purísimo, permitiendo á la sociedad de las carreras estranjeras y á los amantes de los placeres del campo celebrar una fiesta animadísima.

No sabemos los nombres de los caballos victoriosos, aunque hasta ayer habia una general confianza en el *Bas Blanck*, del Sr. Whitte.

Hoy si continua tan agradable la temperatura, se harán las segundas carreras, las que, con motivo de ser dia de fiesta, y con la circunstancia de disputarse una suerte entre el jeneral Minuti y otro personage de la misma estofa (no hay certidumbre de que sea el Dr. Foster) van á alcanzar la pájina mas brillante en los anales de nuestro *turff*.

Buen estreno.—El Sr. Cubas, artista del género cómico recientemente llegado é incorporado á la compañia dramática de las hermanas Toral, se presentó el domingo ante el público del gran teatro, alcanzando el éxito mas satisfactorio. El desempeño de los diversos roles á cargo del protagonista en *la familia improvisada*, requiere dotes cómicas que hemos visto desplegar por el Sr. Cubas con la mas escrupulosa precision.

Esperamos ver al nuevo artista en los espectáculos sucesivos, para tributar un mas seguro y nutrido aplauso á sus méritos.

El general Minutti—Caballero y á paso mesurado, atravesó ayer á medio dia la ciudad, el invicto general Minutti, baron de Malta, dirijiéndose al circo de las carreras en Blgrano.

La poblacion le victoreó en su tránsito, con carcajadas y otras aclamaciones por el estilo.

Era de ver el general Minutti!

Casi incendio—El descuido de una sirviente que se quedó dormida con vela encendida, proxima á la cama, casi fué causa de poner al vecindario en mas movimiento quizás, que el que tuvo noches pasadas con motivo del célebre incendio en la Aduana. Felizmente el que nos ocupa, ocasionado por aquel descuido que comenzó por las ropas de la cama, no pasó de estas por haber sido sofocado inmediatamente por algunos vecinos y serenos que ocurrieron en el acto.

Pasageros—En el *Menay* llegado antiyer de Montevideo, vinieron los siguientes:

F. Maria, J. Salaberri, capitan Magnig, A. P. Bixby, A. Liard, E. Riton, tres hermanas de caridad, J. Echenique, A. Echenique, J. Villanueva, J. Ramirez, R. Muñoz, V. Muñoz, N. A. del Campo, J. Parodi, R Huntice, N. Stran, J. B. Perazo, J. Gudeni, R. Carbon, J. Roselli, F. Paulino, J. Pintos, A. Marini, M. Burgos, A. Terrada, J. Alba, M. Echeverri, Lafitte, E. Eschepur, P. Soto, M. Aguirre, A. de la Piara, S. Alvarez, Sr. Puchi, M. Gomez, J. Quiró, su señora y 1 menor.

Llegaron tambien el *Espigador* y el *Gualeguay* del Rosario, con los siguientes:

P. Astraca, R. Nuñez, G. Dubecco, J. F. Brandt y su señora, E. Blyth, P. Folmar, N. Chariot, C. Carranza de Mármol, M. Carranza, G. Minelli, E. Rocca, J. Echang, D. Dominguez, M. Cerecetto, M. Dorry y su señora, J. Jacque, J. Elias, F. Ferreyra, S. Palacio, C. Cayol, J. Campos, R. Alvarez, 4 niños del Sr. Mármol y 20 mas de proa.

SECCION OFICIAL.

Documento Nacional.

Ministerio de Guerra y Marina de la República Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1862.

Al Sr. Inspector General de Armas, Jeneneral D. Benito Nazar.

Debiendo el Exmo. Sr. Presidente de la República, acompañado de las corporaciones Civiles y Militares, asistir á la funcion de San Martin, la que se selebrará el dia de mañana á las 11 en la Santa Iglesia Catedral; el infrascripto lo comunica á V. S. á efecto de que las planas mayores, concurran al templo el mencionado dia á la hora indicada.

Los encargados del ceremonial son por la lista civil D. José Mariano Cabral, y por la militar el Coronel D. Mariano Salas.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Por autorizacion Superior.

Alejandro Romero.
Sub Secretario.

Publicaciones solicitadas.

Sr. Redactor del *Siglo*.

Rogamos á vd. se sirva hacer insertar las siguientes lineas, por lo que serán á vd. gratos—S. A. S.

Albarracin y Capdevila.

Nos hacemos un deber en dar públicamente las gracias á los señores que tan espontaneamente se han dignado elojiar por los periòdicos, nuestro establecimiento Ville de Paris y agradecemos tambien á las numerosas personas, nacionales y estranjeros, que nos dispensan su proteccion, asegurándoles no omitir sacrificio alguno para mantener esa casa á la altura, que merece esta culta ciudad.

Una sentencia ejecutoriada.

No teniendo otro medio de hacer saber lo que quiero, á los que tan pésimamente han interpretado mi apelacion ante el Superior Tribunal de Justicia quejándome de faltas graves cometidas por el Escribano Salvadores en el asunto que sigo en representacion de D. Luis Garcia contra D. Pedro Alfaro, me veo en la necesidad de ocurrir á un periódico, para verificarlo esperando que, despues de leer esta breve esposicion de los hechos, el mas lego no dejará de conocer que, mi proceder en este asunto no es otra cosa que el ejercicio de un deber y de un derecho que todos tenemos para pedir la nulidad de lo que es nulo, y la declaracion de falsedad, de lo que es falso.

Los hechos son estos:

Apareciendo en el espediente tres *notificaciones* falsas, pedí al Tribunal de Comercio, que, con arreglo á lo que prescribe nuestra legislacion [como las de todo el mundo] y autos acordados del Superior Tribunal de Justicia, se sirviera declarar nulo todo lo obrado á consecuencia de esas falsedades: y ofrecí la prueba de ellas para el caso de que, oido el Escribano Salvadores, negase los hechos como yo los relataba.

El Tribunal de Comercio (sin duda para *saber la verdad* mas claramente, y si la *buena fé* se habia *guardado* por el actuario) con solo la audiencia del representante de Alfaro, que nada sabia sobre los actos del Escribano, *personalísimos*, proveyó no haciendo lugar ni al esclarecimiento de los hechos inmorales que denunciaba, ni á la apelacion que interpuse, fundándose para todo esto en que, teniendo los procuradores de número la obligacion de presentarse diariamente en las escribanias, no debia quejarme de que el escrino me notificase en ausencia, ó mas claro, que no tenia nada de estraño que el escribano diera fé bajo su firma de que habia estado conmigo, cuando ni de lejos me habia visto desde tres meses antes, por causa de mi última enfermedad. (Tal es el espíritu de los considerandos de la sentencia á que me refiero, y puede verse en los autos que se hallan en lo oficina del Escribano Salvadores ó en la relacion hecha ante el Superior Tribunal, que se encuentra en la Relatoria.)

No habiéndose concedido la apelacion creí que habia razon para apelar *de hecho* (aunque el Superior Tribunal me ha hecho entender lo contrario, segun se verá). Elevé, pues, mi escrito de queja haciendo en él relacion de lo ocurrido, y á mas revelando al Tribunal Superior una falta mas grave aun que las denunciadas ya, —una notificacion, no ya sin mi firma como las que tachaba de falsas, sino con ella al pié, y que aparecia hecha en 19 de julio del corriente año, cuando segun el certificado médico que acompañé, en ese dia no me hallaba en estado de firmar notificacion ni de hablar absolutamente con nadie. Dije aquí como en el Tribunal de Comercio (por escrito) *que me comprometia á probar la falsedad* de las dilijencias que motivaban la apelacion, siempre que el Escribano Salvadores negase mi aseveracion; pero aquí como allá no se ha creido necesario el esclarecimiento de los hechos, la prueba de la falsedad cometida, ni la deposicion del Escribano siquiera, y se me ha notificado con fecha 7 del corriente esta providencia.

"*Señores Carreras, Pica, Salas, Somellera, Cárcova.*

"Vistos: devuélvanse al Tribunal de "Comercio para que lleve adelante sus "providencias." Lo que importa aprobar en todas sus partes el procedimiento empleado por el Tribunal de Comercio.

Ahora, pues, los que no conociéndome bien han interpretado mal este incidente, juzguen si debí ó no apelar de la resolucion del Tribunal de Comercio, y si debí ó no esperar, que lo que debe hacerse *de oficio*, se hiciera á peticion de la parte agraviada.

Vuelvo á repetir que todo cuanto dejo espuesto consta del espediente que se halla en la Escribania de D. Juan Salvadores, en el Tribunal de Comercio, ò en la relatoria del Superior Tribunal de Justicia, y vuelvo á repetir tambien, porque quiero que así se entienda, que al hacer esta publicacion solo he tenido en vista esponer la verdad á los que sin conocer este asunto, ò mal intencionados tal vez, me hacen inculpaciones que estoy muy lejos de merecer.

Noviembre 10 de 1862.

Pantaleon Gomez.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

PUENOS AIRES—DIA 10.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	15,718	
Ventas al contado primer precio	384½	
Siguientes	384	383
Sábado 15 de Noviembre 1862	384	383
Varios plazos	384	381
Ultimo al contado	384	

DESCUENTOS.

En plaza—Metálico	¼ á 1½ p.%	mes.
Moneda corriente	¾ á 1 p.%	"
El banco—Toma en met. al	6 p.%	año.
Dá en metálico al	9 p.%	"
Toma en mjc. al	5 p.%	"
Dá en mjc. al	7 p.%	"

Ayer han bajado aun mas las onzas, pues habiendo empezado á $ 384½ se vendieron hasta 383, cerrando á las 2 de la tarde á $ 384.

Hubo mas animacion de la que esperábamos, pues se vendieron 15,718 onzas en su mayor parte á plazos, notándose en estos mayor tendencia de baja aunque en las ventas al contado.

Se vendieron ademas ayer 2,000 pesos bolivianos á 21 pesos por onza, los que anotamos aunque no lo fueron en la pizarra de la Bolsa por los corredores que hicieron el negocio.

En estos dias se habian arreglado pequeñas cantidades á 21½, pero parece que en vista de la demanda que hay para la Provincia de Entre Rios, los tenedores no quieren dar mas de 21 pesos por onza.

Hè aquí el detalle de las ventas de onzas del dia:

Al contado,	2068 onzas de $ 384½	á 383	y 384
Para el 14	300 onzas		á 384
Id id 15	6050 "	de 384	" 383
Id id 20	200 "		" 384
Id id 22	700 "		" 383
Id id 30	900 "	" 383	" 382
Id id 15 de D'bre	200 "		" 381½
Id id 31 id id	5300 "	" 381½	" 381

En la liquidacion se arreglaron algunas onzas á $ 384, y á las 4 de la tarde quedaban ofrecidas á este precio.

El cambio sobre Francia se halla algo mas firme, pues se han negociado ayer varias letras á 83¼ francos.

El cambio inglés sigue sin variacion, es decir, que al contado se hace á 66½ sh. y á plazos ó 66 id.

Se han negociado ayer 2 acciones de Bolsa al 107½ p.%

BUENOS AIRES.—ULTIMAS VENTAS.

Dia 10.

Por *Horacio*, de Gènova, 300 bolsas arroz glacé, 10¾ rls. fts. en depósito; y 80 cajs aceite en latas, 4¼ ps. fts. id.

Por *Altivo*, de Rio Janeiro, 20 pipas caña, 48 ps. fts. en depósito.

Anteayer se vendieron en partidas como 600 bordalesas vino frances por varios buques de Burdeos, 23½ ps. fts. en depósito.

FRUTOS.

No conocemos venta alguna de frutos de saladero de esta Provincia.

Se ha arreglado un cargamento de un saladero de los Rios, á saber:

4,000 cueros de novillo á 57 rls. orientales
2,000 id id de vaca.... — 50 — "
250 pipas sebo...... — 19 1[5 — "

Se han vendido ademas, 17 pipas sebo puro de Entre Rios á 18 rls plata á bordo y 280 cueros de potro salados de id á 15 rls fts con reembarco.

En las plazas se ha hecho ayer muy poco y solo conocemos la venta de pequeños lotes de cueros y lanas sin variacion de los precios anteriores.

En estos dias se han vendido 5,000 cueros becerros á 34 rls.

Ayer se han arreglado los siguientes negocios de frutos de las provincias y Paraguay;

6000	cueros de	Corrientes	á 41½ rls.
900	id	id id	— —
6900	id	id Córdoba	— 41 —
2000	id	id Paraguay	— 44 —

Montevideo—Noviembre 9.

(*De nuestro corresponsal.*)

Poco se ha hecho hoy en el mercado, en atencion á ser sábado, y á que actualmente en estos dias, todos los compradores se ocupan de las cobranzas.

ULTIMAS VENTAS.

Por *Amable Teresa*, de Rio Janeiro, se ha colocado casi la mayor parte de su cargamento compuesto de 936 barricas azucar terciada, á 18½ rs. arroba, despachado; y 150 pipas caña, á 70 ps. los 138 gal. id.

Por *Jeune Aimeè*, de Burdeos, detallando, 40 bordalesas vino tinto marca "Lassus y David", 26 ps. en depósito; 47 id id id id "P. V. & C.", 26 ps. id.

Por *Prosper*, del mismo destino, 100 bordalesas id id marca "Lassus y David", 26 ps. id.

Por *Immaculèe Conception*, de id, 40 bordalesas vino tinto marca "H. &", 26½ id.

Por *Zurich*, de New-York, á bordo, 46 cajs aceite Kerosene, 7 rs. fts. gal.

Por *Tyne*, de Liverpool, á bordo, 390 ton. carbon de piedra, 10 ps. fts.

Por *Van Artevelde*, 30 barricas azucar refinada, 19 rs. fts. en depósito.

En los depósitos.—2 cajs alpargatas, 28 rs. despachado.

Se dice haberse vendido el cargamento de 480 ton. carbon por la barca inglesa *Bessie Stanton*, de Cardiff, consignada á Le Hein Barnett y ca. á precio reservado; pero se asegura haberse pagado 10 patacones.

Nada se ha hecho por los cargamentos de jinebra que ayer anuncié puestos en venta, y es muy probable que en vista de no haber llegado hoy dos mas de la misma procedencia, cuyos buques son: goleta inglesa *Ranneys* á Rosenthal Gayen y ca. y berg. gol. holandes *Gezina*, consignada á Zimmermann Fairs y ca.; tenga que seguir alguno de ellos para esa.

Entradas de hoy.

Cardiff, barca hamburguesa *Felich*, con carbon.

Ha fondeado fuera del puerto un bergantin goleta holandes procedente de Paranaguá, que supongo el *Johanna*, con yerba, y que está vendido, sinó el todo, parte de su cargamento en esa.

Siguió un bergantin frances del Este.

(*De otro corresponsal.*)

FRUTOS.

Noviembre 8.—Ayer hemos tenido las siguientes ventas en frutos del pais:

3,600 cueros vacunos secos al barrer, de Gualeguaychú á 51 reales derechos pagos.
200 cueros id pesados de 32 libras arriba á 56 reales id id.
10 fardos cerda mescla á 19 pesos quintal en Barraca.

Despues de los ultimos contratos de Saladero que Vd. conoce, no se ha hecho ninguna otra operacion; los Saladeristas no se resuelven á vender, aun con alguna mejora de los precios anteriores.

En lanas nada tenemos; creo que las operaciones empezaran en este mercado á fines del mes—Pondré á Vd. al corriente de lo que haya.

ADUANA

ALMACEN—Dia 10.

Payró hermano y Ca.; 42 barricas azucar terciada.
L. Agnesse; 25 bolsas café.
P. J. Cirer y Ca.: 50 barricas azucar refinada.
F. Ponda; 30 id id id.
Peart; 19 jamones
R. O'Shee: 50 tinas bacalao.
F. J. Bravo; 10 rollos tabaco, 50 fardos id de hoja.
Q. y Casareto; 8 cuarterolas aceite
S. Etchebarne; 40 bolsas arroz, 30 id café.
B. y Carrega; 2 sobornales yerba paraguaya.
Lanuz y Ca; 6 cajs huevos.
L. Bossio; 4 id id.
Rossolin; 2 id id, 3 id quesos.
Cavarnelli; 3 id id.
Maza; 3 id huevos.
Carneiro; 30 bordalesas vino, 60 barricas cerveza.
Lengnick; 40 damajuanas jinebra, 14 id anisado.
Isaac; 10 cuarterolas coñac, 30 cajs id, 51 id cerveza.
Girait; 17 pipas caña.
F. Basarte; 67 cascos vino.
Marmierse; 575 frasqueras jinebra.
Devotto; 30 cuarterolas vino.
Galagarraga; 5 damajuanas caña, 2 bultos cigeend.
Queirolo; 26 pipas vino.
Amadeo; 8 id id.
Bacqué; 12 cajs coñac, 2 barriles id.
Caire y Ca; 20 bordalesas vino, 22 barricas cerveza.
F. Ponda; 13 bordalesas vino Burdeos.
Hesse; 50 barriles vino.
Lengnick; 20 cajs licores.
Saur; 4 cascos aguardiente.
Lavie; 400 cajs coñac.
Agnesse; 30 bordalesas vino.
Audrin; 100 cajs vino.
Jauregui; 23 cuarterolas id.
Sallano; 50 cajs ajenjo.
Vignal; 150 id vermouth, 35 id kirsch.
Repetto; 6 pipas vino.
Franqui; 32 id id.
Bacque; 68 cajs kirsch.
Gaghoto; 30 barricas cerveza.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES—Dia 10.

Wedekind Fehr y Ca.; 1 cajon pañuelos foulares, 1 id paño negro, 1 id casimir negro, 3 id pequin negro, 1 id pañuelitos de seda.
Bonnemasson Heydecker; 1 id cabritillas chagrinadas.
Luders y Ca.; 1 id tela de poncho
Aitgelt Ferber; 1 id pañuelos de gacilla.
Zumaran y Ca.; 1 id encomiendas.
Nichol on Green y Ca; 1 id jénero para vestidos.
Leon Caumartin; 4 id pañuelos foulares, 14 id cortes casimir, 1 id camisas de algodon, 4 id manteles y servilletas.
J. Vallet hermanos y Ca; 3 id camisas de algodon, 2 id sombrero de lona, 10 id id de paja.
Mallmann y Ca.; 2 id damasco de lana, 1 id paño merino.

MARITIMA.

Manifiesto de la fragata francesa "Rose," de 351 toneladas, cap. E. Michel, de Burdeos el 9 de Setiembre, á Bax y Furt; á los mismos 180 bordalesas vino, 54 cajones coñac, 51 canastos champagne, 25 cajones licores, 7 fardos tapones, 1 carruage, á 1 órden 254 bordalesas y 50 cajones vino, 241 canastos papas, á C. Audrin 10 bordalesas vino, á T. Dussand 160 id id, á G. Jolly 44 id id, 4 cajanes rapé, á J. B. Vignal 10 cascos y 50 cajones coñac, á E. Arnaud 4 cajones arenques, á E. Colin 2 id articulos de fierro y cobre, 4 id inodoros, 1 hornillo, 1 id resumideros, á Caussin 20 bordolesas vino, á Pequin, Petit Laroche y ca. 200 id id, á D. Charavel 40 id id, á Ardouin Viera hnos. 60 id id, 50 cajones ajenjo, á Sallano y Etchebarne 100 bordalesas vino, á L. Caumartin 29 cajones articulos de Paris, á Amespil hnos. 17 fardos y 2 cajones alpargatas, 6 cajones tapones, á A. Modet 6 barriles coñac, á Goenaga 10 fardos algodones, 10 id carton, á Miguel Lacombe 148 cajones coñac, 12 id ajenjo, 22 id frutas en aguardiente, 6 id bitters, 6 id frontignan, 50 id licores, 25 id mostaza, 25 id encurtidos, 29 canastos champagne, 4 medias bordalesas vino, 10 fardos corchos, 12 cajones ron, 12 medi s barriles vinagre, 3 id pommeroles, 3 cajones St. Emilion, á Brandt Söhn y ca. 6 cajones fósforos, á I White 19 bultos porcelana, á Bonnement & Labarthe 40 bordalesas y 50 cajones vino, 15 barriles y 100 cajones coñac, 50 cajones ajenjo, 20 id sardinas, 6 id ciruelas, á J. Lacasa 1 cajon articulos de tapiceria, á A. Claret 1 id sombreros, á Burgos 1 id medicamentos, 1 id cristaleria, 1 id drogas, á Lacombe hnos. 125 cajones vino, 6 id coñac, 6 id aguardiente, 6 id tafia, á Lavié 100 cajones ajenjo, 200 id licores, 10 barricas azúcar, 100 canastos champagne, 3 cajones tinta &a, á Feuillade hnos. 29 cascos vino, á J. Klenck 27 bultos drogas y articulos de botica

Manifiesto del bergantin hanoveriano "Elise" de Hamburgo á J. N. Bieber ca.—á los mismos 10 cascos zinc 5 lastres carbon, 812 piedras de veredas, 59 perchas, 162 bultos jarcia, á Toledo y Moine, 20 cajs. vidrios, 2 cascos y 8 cjs. drogas, á Lüders ca. 21 cajs. meres. 3 id hule, 2 id cuerdas de guitarras, 2 paquetes muestras, á W. Werner 1 caj cigarros, á A. Demarchi hns. 1 caj. papel pintado, á Lohmann ca, 1 id musica, á A. Falchemberg ca 2 id. esponjas, á Wedekind Fehr ca. 8 bultos cartones, á Mantels & Pfeiffer, 1 id chocolate, 2 id meres. á C. Brownells ca 4 id id, á Brandt Sohn ca. 9 id id, á Fels ca. 9 id id, á O. Bemberg ca 8 id id á Schauffler Hartenfels ca. 8 id id, 1 fardo id, á Roosen Happmann ca 3 cjs. id, á S ock ca 1 id id, á Schmidt Crome ca. 11 id id, á Nicholson Green ca. 6 id id, 3 id camisas, á Treusseín y ca 4 fds. meres. á Arning & Hütz 2 id lona, á la Orden 173 cajs. bacalao, á Rosenthal Gayen ca 20 cascos zinc.

Manifiesto del bergantin dinamarques "Yohames" de 125 tons cap J. Viethecr de Parnaguá el 24 de Octubre, á A. F Ramos 1688 bultos yerba con 8383 arb. 40 sacos arroz, 4,000 rajas leña.

Manifiesto de la polacra española "Pezinka" de 162 tons cap. Jacinto Julia de la Habana el 10 de Agosto, á N. Martinez é hijos— á los mismos, 263 pipas, 17 medias id y 115 barriles aguardiente de caña, 10 fardos cera blanca con 2110 arrobas, á Zumaran ca. 1 caja con 5000 cigarros.

ULTRAMAR—Dia 9.

Montevideo el 8, vapor nacional "Menay," capitan Sciurano, á E. D. Risso, con 42 pasageros; á R. O'Shee 296 barriles aceitunas, á Varios 22 cajones huevos y quesos.

Rosario el 8, vapor nacional "Pavon," capitan Bruce, á Bernal y Carrega, con 48 pasageros; á Bacqué & Corestol 6 cajones manteca, á Duraud Savazand 2 bultos plumeros, á Guillot Bertarelli y ca. 1 bolsa con 1000 pesos bolivianos, á Bernardo Iturraspe 1 id con 2500 id id, á B. Viale hnos. 1 id con 500 id id, á Allende y Pisorno 1 id con 400 id id, á B. Ortiz 1 id con 96,750 id moneda corriente.

Rosario el 8, vapor nacional "Gualeguay," á Luis Cerro con 34 pasageros; al Ministro de Hacienda Nacional 6700 pesos plata moneda nacional, á Santiago Meabe 4 bultos con 8250 id bolivianos, á E Ochoa hijo y ca. 1 id con 1000 id id, á Manuel Ocampo 109 onzas de oro, 25½ condores, á Luis Sauze 1480 pesos bolivianos, á Lohmann y ca. 748 id id, 229 marcos y 5 y media onzas plata fina, á Mauricio Penano 432 cueros vacunos secos, á Manuel Cerezeta 4245 id lanares

Málaga el 30 de Agosto, Gibraltar el 18 de Setiembre y Montevideo el 7 del corriente, bergantin goleta inglés "Ricardo," capitan Francisco Ribeiro, á la órden con 100 cuarterolas vino, 50 id id seco, 70 id id dulce, 480 id id blanco, 75 id de color, 10 barriles id moscatel, 10 id id blanco y dulce, 1 caja muestras.

Burdeos el 8 de Setiembre, bergantin frances "Marechal Evelmans," 212 toneladas, capitan Larrea, á Ardouin Viera hnos.; á los mismos 537 bordalesas vino, 80 cajones frutas en aguardiente, 120 id ajenjo, 50 id leon sardinas, 300 canastos papas, 100 barriles azúcar, 100 id aguardiente, 30 cajanes ciruelas, á A. Echegaray 15 cajones fósforos, á Apestegui hnos. 10 id id, á A. Marmiese 50 bordalesas vino tinto, 18 medias id id blanco, 100 cajones coñac, 2 id conservas, á Pequin, Petit Laroche y ca., 100 bordalesas vino, á Manuel Lavie 40 id id, 107 barriles azucar de pilon.

Dia 10.

Puertos del Uruguay, vapor nacional "Salto," capitan Fidanza, á Bernal y Carrega, con 78 pasageros.

Rosario el 9, vapor inglès "Espigador," 98 toneladas, capitan I. J. Thompson, á Enrique Dowse, con 18 pasageros; á Ledesma hnos 3 fardos pellones

Colonia, vapor nacional "Canguazú."

Genova, el 22 de Agosto, bergantin italiano "Orazio" 228 toneladas cap. Manuel Gamba con 45 pasageros á Bernardo Delfino,—al mismo, 5 cajs marmol labrado, 393 escalones id, 600 bolsas arroz, 22 cajs. papel de máquina, 20 barrices y 8 bolsas mazas, 200 cajs aceite de olivo, 1 cajoncito y 2 bultos muestras, 400 cajs. fideos, 1 caj con 1 estatua alabastro, 1 caj mercancias, á Rocca hos. 48 cajas chapas marmol, 1430 ristras ajos, 9 cajs. hongos secos, á Vicente Grafigna, 150 balas papel estraza á B. de la Ville, 1 cajon géneros á Bartolo Gisecardo, 50 cajs. y 4 barriles vermouth, á Ambrosio Giavini 5 cajs. chimeneas, de marmol, á Angel Podestá, 24 tablas nogal á Pedro Devoto, 18 cajs chapas de marmol, 60 escalones id 200 morteros id, 13 cajs. id labrado, á Benito Zolezzi 39 banquitos de marmol, á Angel Monteverde, 25 cajs. chapas de mármol, 2 id mármol labrado, 15 id pizarras á Carlos Vignale 1 cajon cartones, á Pascual Devoto, 30 id mármol labrado, á la Orden, 1 cajon ladrillos, barnizados, 400 cajs fideos, 88 bolsas porotos, 62 cajs. aceite, 15 id mercancias, 2 id pitos, 6 barriles conservas, de tomate, á Josè Costa, 2 cajs. manufacturas 20 barriles garbanzos, 8 id harina, de id, á Esteban Spinetto; 4 cajs. hongos secos, á Tomas Pietranera, 1600 cajs fideos, 114 bolsas zumaque, 4 cajs. sombreros 4 id 400 paquetes seda de coser, 3 id conservas alimentisias á Lazaro Agnese, 300 cajs fideos, 4 id bolsas mazas, á Corti Riva y ca, 5 bultos cotones, á Francisco Parodi, 5 cajs. sombreros de paja.

Liverpool el 15 de Setiembre, barca ingles Spirit of the Day 430 toneladas cap. Waller, á la Compañia del Gas con 581 toneladas carbon de piedra.

CABOTAJE—Dia 10.

Paraná, goleta "Nueva Feliciana," á V. Rosa y ca 250 fanegas cal, á Angel Blayer 17 bultos mercancias, á Juan Aldao y ca. 296 cueros vacunos, 13 id de potro, 9 y cuarta docenas cueros lanares, 733 cueros de carpincho, 35 docenas id de nutria, 2 bultos cerda, á Estevan Señorans 46 cueros vacunos.

Victoria, pailebot "Nueva Gerónima," á Nuñez 200 fanegas cal

Victoria, goleta "Teresa 2.ª," á Nuñez 400 fanegas cal.

Monte, pailebot "Rio Salado," á Novaro 100 carradas leña.

Martin Garcia, goleta "Graciosa," á V. Rosa y ca. 28 toneladas arena.

San Salvador goleta "Antonita," á Novaro 40 carradas leña.

Islas, queche "Alberto," á Paez y ca. 30 carradas leña.

Paraná, goleta "Limeña," á V. Rosa y ca. 500 fanegas cal, á Aldao y ca. 266 cueros vacunos secos, 20 id becerros, 12 id de potro, 2 chiguas cerda, 28 docenas cueros lanares.

Las Conchas pailebot "Cayetano."

SALIDAS—Dia 8.

Montevideo, vapor nacional "Pampero."

Dia 9.

Liverpool, barca inglesa "Joan Taylor."
Puertos estranjeros, en lastre fragata americana "Josephus"
Puertos estranjeros, en lastre, fragata americana "Othello."
Amberes, berg. frances "Bacaiere"
Montevideo, en lastre berg. brasilero "Restaurador."
Colonia, en id id id "Aguia do Prata."
Nueva York, bergantin goleta americano "Anna Wellington."
Habana, polacra española "Isabelita."
Montevideo, vapor nacional "Libertad."

Dia 10.

Rosario, vapor nacional "Pavon."
Liverpool, barca inglesa "Istria."
Montevideo, vapor nacional "Salto."
Idem, id id "Menay."
Uruguay, berg. ingles "James Mac Queen."
Inglaterra, berg. ingles "Georgiana"

Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Sala de lo Civil.

SEÑORES JUECES:

Martes 11 (feriado)
Miercoles 12.
(En el acuerdo)

Los cinco Sres—Criminal contra Juan José Rodriguez y Braulio Urquiza por heridas—Consulta.

Los mismos—Criminal contra Nicasio Arias por sustraccion de dinero—Consulta.

Jueves 13.
(En el acuerdo)

Los cinco Sres—Criminal—D. José Elias Silva por si y en representacion de Da. Fermina O guin y Da. Lorenza Varela contra Juan y Bartolomé Lairano y los prófugos Pedro Echeverria, Feliciano Córdova y Francisco Rodriguez por abigeato—Consulta.

Los mismos—Criminal contra Francisco Leonetti por conato de bigamia y contra Inocencio Espinete y el prófugo Pedro Goris por perjuicio—Consulta.

Viernes 14.

Los cincoss Sres—Mercantil—El Síndico del concurso de Cabezudo Arteaga Ca. contra Eduardo Ashworth ca sobre reconocimiento de unas mercaderias—apelacion—abogados, Dres Almeyra y Perez—Procuradores, Doyhenard y Valle.

Los mismos—Da Margarita Jacks con el Ministerio de menores sobre retencion de una jóven—apelacion en relacion—abogados, Dres. Almeira y Kier.

Los mismos—D Adolfo Medina contra D. Elias Aspiazú por cobro de pesos—apelacion e relacion—abogado, el Dr. Basavilbaso

(En el acuerdo.)

Los mismos—D. Victoriano Fredes contra D. Nicolás Coronel, sobre despojo de ganados,—apelacion de hecho.

Sábado 15.

Los cinco señores—Los herederos de D. Severo Acuña contra D. Josè Villarino y ca., sobre liquidacion de haber social—apelacion—abogados, Dres. Escalada, Pardo y Pereyra—Procuradores, Valle y Doyhenard.

Juez Semanero el *Dr. Salas.*—Juez Civil de semana el *Dr Eguia.*—Escribano de semana *Callexa.*

SALA DE LO CRIMINAL.

Y de lo Mercantil en el presente mes.

Mártes 11—Feriado.
Mièrcoles 12.

Los cinco Sres.—Criminal contra José Acevedo por la muerte de Juan Lavaggi—Apelacion en relacion—Procurador Urtubey.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Eugenio Odosio y Anacleto Martinez por sospechas de homicidio—Consulta.

Juéves 13.

Los mismos—Correccional—D. Saturnino Duarte contra D. Pedro C. Avila, por injurias—Apelacion—Procurador Urtubey.

(En el acuerdo.)

Los mismos—D. Gerónimo Dagnino contra D. Antonio Diez por tropelias contra el primero—Apelacion de hecho.

Viérnes 14.

Los mismos—Mercantil—D. Enrique River y Ca contra D. Jorje Kean por cobro de pesos—Apelacion—Abogado el Dr Almeira—Procurador Silva.

Los mismos—Criminal—Contra Simon Cardoso por la muerte de Miguel Rodriguez—Apelacion—Defensor el Dr. Costa (D. Jaime)—Procurador Ballesteros,

Sabado 15.

Los mismos—Los herederos de doña Teodora Ortega con D. Antonio Benavidez, sobre reclamo de bienes hereditarios—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Cordero y Kier—Procuradores Gomez, y Doyhenard

[En el acuerdo]

Los mismos—Criminal contra Manuel Grondona y Benjamin Gonzalez, el primero por compra de cueros mal habidos, y el segundo por abijeato—Consulta.

Juez semanero—Sr *Carrasco*—Idem del Crimen de semana—Dr. D *Jacinto Cárdenas*—Defensor de pobres en lo criminal—Dr D. *Juan Carlos Gomez.* Procurador de idem, *Urtubey*—Escribano *Miliavacc*—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1862.

TEATROS.

COLON.

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

Gran funcion para el mártes 11 *del corriente.*

Despues de una escojida obertura, se pondrá en escena el gran drama de costumbres en 5 actos, titulado:

Las hijos sin madre.

Dirijido por D Francisco Torres, en que tomarán parte las primeras actrices Da. Maria y Da. Carolina Toral

Dando fin al espectáculo con la chistosisima peti-pieza denominada:

EL MUDO POR COMPROMISO.

Dirijida por el primer actor del género cómico D. Luis Cubas. El Sr. Torres por una deferencia al Sr. Cubas, desempeñará el rol de caracteristico,

A las 7 y media.

TEATRO DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

Funcion de despedida
Y A BENEFICIO
DEL HOSPITAL ITALIANO.

La compañia lírica estando próxima á dejar estas playas hospitalarias, ella, en union con la empresa, cumplen con el deber de ofrecer una funcion para una obra de beneficencia.

Al efecto, tendrá lugar
El Miércoles 12 de Noviembre

UN BALLO IN MASCHERA.

Cuyo producto será recaudado por la comision del Hospital Italiano, que se encarga tambien de la reparticion de las localidades. La Empresa y la Compañia esperan que el èxito corresponderá á sus filantrópicos deseos y al fin caritativo que se proponen.

AVISOS.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte del Dr D. José Gaffarol, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina al cargo del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiese lugar —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1862 —*Victoriano Vila* n11 30p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, se cita, llama y emplaza á Irene Mosquera, para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado, á prestar una declaracion en la causa que se sigue á Emilio Garcia —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1862.—*Melquisedek Godoy.*—Escribano público.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Teniente de Cónsul Primero, D. Ramon Solveyra, se convoca á junta general á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilejiados ó personales del concurso de D. Juan Muratore, la cual tendrá lugar en el salon del despacho, el viernes 14 del corriente á la una de la tarde; presidirá el mismo Sr Juez Comisario, y tiene por objeto proceder a la verificacion de los créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art 1599 del Código, previniendose que, con sujecion á lo dispuesto en el art. 1600, en su segundo inciso: los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1862.—*Federico Garrido* n11 3p

La Sra. Da. Dolores Segurola de Letamendi.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Noviembre de 1862.

Sus hijos, hermanos, y demas deudos suplican á las personas de su relacion, que no hubiesen recibido invitacion, se dignen acompañarlos á rogar por el descanso del alma de dicha finada, en el funeral que se ha de celebrar en el Templo de San Ignacio el viernes 14 del corriente á las 10 de la mañana: obsequio que agradeceran eternamente.

Los SS Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibiran el estipendio de costumbre. n10 3p

Regimimiento 4.° G. N. de Infanteria activa.

Orden del cuerpo:

El Exmo Sr. Presidente de la República, ordena que en celebridad del aniversario de nuestro Patron San Martin, forme en ese dia la G. N., y en su consecuencia—

El Gefe del 4.° Rejimiento cita á todos los ciudadanos del 1.° y 2.° batallon que componen el espresado, se presenten al Cuartel el mártes 11 del que corre á las 7 de la mañana con blusa azul y centro blanco. Los señores Oficiales de centro azul. Quedando sujetos los inasistentes á lo ordenado por la Superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1862.—

Adolfo Alsina.—Gefe del Rejimiento.

Usurpacion de Apellidos y falsificacion de naipes.

El abajo firmado avisa al público en general y al comercio en particular, que habiendo descubierto que el fabricante de naipes de Jaime Sabaté residente en Barcelona (España) falsificaba los naipes de mi fábrica que llevan mi nombre de Sebastian Comas y Ricart con el de Comas y Ricart, he requerido ante los Tribunales al referido D. Jaime Sabaté y como la falsificacion data de 6 á 7 meses prevengo al público la poca diferencia que tiene la marca de los lejitimos con la de las falsificadas y la mulha que existe en la calidad particularmente en las que se consumen en el Parogu ay para cuyo punto tengo sienpre muchos pedidos.

n11—3p. *Sebastian Comas y Ricart.*

CARRERAS ESTRANJERAS

NOVIEMBRE 11 DE 1862.

A Sweepstakes—A las 12 del dia—Una vuelta.

1 saino malacara, *Dangerous* Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 picaso *Dreadnought.* Id listas punzó y negro, gorra azul.
3 malacara, *Blas Blanco.* Id blancas, mangas Magenta, gorra Magenta.
4 picaso, *Old Mancarron.* Id azul, mangas blancas, gorra negras.
5 saino, *No sé nada.* Id rosada, gorra negra.

CARRERAS IMPROVISADAS.

The Champion Stakes—A la 1½ de la tarde—Una vuelta

1 oscuro, *Lampalagua.* Jaqueta blanca y verde, gorra blanca y verde.
2 saino, *Belgrano.* Id blanca, mangas, Magenta, gorra Magenta.
3 saino, *Gaucho Pobre.* Id blanca, gorra azul.

CARRERAS IMPROVISADAS.

The Porteño Stakes—A las 3 de la tarde—Media vuelta

1 saino, *Gamo* Jaqueta rosada, gorra negra.
2 sebruno, *Tacuari.* Id blanca y verde, gorra blanca y verde.
3 malacara, *Bas Blanco.* Id blanca, mangas magenta gorra magenta.
4 saino, *Belgrano* Id id id.
5 saino, *Gaucho Pobre.* Id blanca, gorra azul.
6 picaso, *California.* Id lista azul y blanca, gorra

CARRERAS IMPROVISADAS.

The Grand Challenge Stakes—A las 4½ de la tarde—Tres vueltas.

1 lobuno, *Burro.* Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 rosillo, *Zorro.* Id. blanca gorra azul.
3 oscuro, *Congo* Id. rosada, gorra negra.
4 oscuro, *Lampalagua* Id. blanca y verde, gorra blanca y verde.

BANCO MAUA Y Ca

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico*
Para los *saldos á nuestro favor* á razon de 12 p.% al año.
Y para los *saldos contra nosotros* á la de 8 p.% id
En cuenta corriente *papel moneda.*
Para los *saldos á nuestro favor* á razon de 10 p.% al año.
Y para los *saldos contra nosotros* á la de 6 p.% id
En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1862.

P. P. Mauá y ca.
n9 15p *William Leslie*

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 28 DE NOVIEMBRE.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1	de		300,000
2	—	20,000	40,000
2	—	10,000	20,000
5	—	4,000	20,000
10	—	2,000	20,000
94	—	800	75,200
190	—	400	76,000
296	—	300	88,800
600 S'tes		á 2400 cuartos	640,000 $

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1862.

La Comision Administradora.

Para Burdeos.

Pasageros solamente.—La barca francesa *Coriolan*, bien conocida en la carrera del Rio de la Plata, tiene ya toda su carga contratada, y saldrá infaliblemente para dicho destino el 20 del mes entrante Admite pasageros á los cuales su capitan Pertus, ofrece el mas esmerado trato Para tratar dirijirse á Luis Sagory, corredor maritimo, Piedad 59

Para Marsella y Génova.

Pasageros Solamente.

La muy velera y de primera clase barca italiana ASSUNCIONE cp. Guastavino teniendo contratado todo su fletamento, saldrá para estos destinos á fines de Noviembre admite pasageros á los cuales asegura un buen trato. Ocúrrase al capitan calle Corrientes No. 30 ó al consignatario J. M. Nonguier calle Chacabuco No. 179.

N7—5p.

AL COMERCIO.

Y á los cigarreros—Sabiendo que en esta ha llegado papel genoves fabricado con las marcas del yunque y martillos y cubierto con los sellos del vulcano propio unos y otros de los acreditados fabricantes P. Capdevila é hijo, de Barcelona participo á los consumidores que en esta su casa calle de la Trinidad No. 52 y 54, hallarán el verdadero papel español de dichos fabricantes de quienes lo recibo directamente

n11—3y. *A. B. A.*

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados á las 6 de la tarde en punto y regresará los mártes y viernes.

TARIFA.

Cámara	4 pesos fuertes
Ida y vuelta	6 patacones.
Proa	2 idem idem.
Carga	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Los Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate	Cámara	3	patacones.
San Pedro	"	5	"
Obligado	"	6	"
Las Hermanas	"	8	"
San Nicolas	"	8	"
Rosario	"	10	"

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ½ p.% oro, ½ p.% plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la vispera del dia de salida.

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios —vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pagaseros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos.*

TARIFA DE PASAGES.

De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira	Cámara	4	patacones.
Fray Bentos	"	6	"
Concepcion	"	10	"
Paysandu	"	11	"
Concordia y Salto	"	16	"

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ½ p.%—Plata ½ p.%

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldrá para dichos puntos el 1.° de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas	8	patacones.
Rosario	10	—
Paraná	18	—
Corrientes	52	—
Asuncion	72	—

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.

Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor, construido espresamente para la carrera del Paraguay. Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el Lúnes 20 del corriente sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $	
Idem idem de proa	300 —	
Carga por tonelada	300 —	y 5 p.% de capa.
Dinero, mjc. y oro	½ p.%	
Plata	½ p.%	
Encomiendas convencional		

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sírvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas partes del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes, Jueves y Sábados á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps fts—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 7 id id.—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1 —*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia —el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts.	4.	—Proa fts.	2	
Fray Bentos	" "	6	" "	3	
Concepcion	" "	10	" "	5	
Paysandú	" "	11	" "	5	4
Concordia y Salto	" "	16	" "	8	

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para el Rosario y puertos intermedios, vapor inglés—

"Espigador."

Capitan—Diego Thompson

Precios reducidos—Reduced tares.

Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana y regresará todos los Lúnes, saliendo del Rosario los Domingos.

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 $	Rosario	5 $
San Nicolas	8 $	San Nicolas	4 $
Obligado	8 $	Obligado	4 $
Las Hermanas	8 $	Las Hermanas	4 $
San Pedro	8 $	San Pedro	4 $
Zárate	100 $ mjc	Zárate	50 $ mjc.
San Fernando.	30 " mjc	San Fernando	30 " mjc.

Carga para el Rosario 6 patacones, para San Nicola 5 p.% por tonelada de 40 piés cúbicos, de peso 85 arbs Metalico, plata ½ p.% oro ¼ p.%

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para el Rosario y Corrientes—Carga solamente—El vapor:

"Changador."

Está pronto para recibir carga en la Boca del Riachuelo y saldrá para dicho destino el Sábado 1.° de Noviembre.

TARIFA:

Para Corrientes; ftes. 10 por tonelada, al Rosario; ftes. 6 Para tratar ocurrase á la Agencia de los Vapores calle de Cuyo No. 1

Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa........ 2 id

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.

ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada...... 3 "
Metálico ½ p.%—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

Buques á la carga

Por Enrique A. Green y Ca.

PARA LÓNDRES.

La barca inglesa "Rowena", 247 ton. su cap. Press, consignatarios E A Green y ca

La barca inglesa "Kate Kearney", 349 ton cap. Armitage, á la compañia del gas.

PARA LIVERPOOL.

La barca inglesa "Joan Taylor", de 299 ton. cap. Blair, consignatarios los Sres. Barbour Barclay y ca.

La barca inglesa "La Zingara," 287 ton. su capitan Sanders; consignatarios Sres. Kerr y Grierson.

La barca inglesa "La Flor del Plata", de 322 ton. su cap. Ower, consignatarios Sres. Jorge Bell é hijo.

La barca inglesa "Neptune", de 287 ton. su cap. Le Feuvre, consignatarios Sres. Kerr Grierson.

La barca inglesa "Istria", de 308 ton. su cap. Taverner, consignatarios Sres. Milligan Willianson y ca.

PARA INGLATERRA.

El berg. gol inglés "Adina", de 216 ton su cap. Lenty, consignatarios Enrique A Green y ca.

PARA AMBERES.

La barca holandesa "Marnix", de 225 ton. cap. Wassenaar, consignatarios

La barca bremense "Van Artevelde", de 230 ton. cap. Haans, consignatarios.

La barca hamburguesa "Malvina Schütt", de 382 ton. cap. Meyer, consignatarios Sres. Lengnick Scharff y ca.

La barca bremense "Lessing", de 356 ton cap. Friederiks, consignatarios Sres. V. Casares é hijos

La barca hamburguesa "Eduard Elise" 2 6 toneladas capitan Amoudseu;—consignatarios E. A Green ca.

Para órdenes—El berg holandes "Minerva", su cap. E. Doewes.

PARA NUEVA YORK.

Bergantin gol americana "Anna Wellington," 296 ton capitan Jackson; consignatarios Sres. Drysdale y Ca.

Llegaran dentro de pocos dias cargaran para este destino—

El bergantin americano "Kentucky" de 260 toneladas su capitan Cawer.

Y la barca americana "Edisto" de 358 toneladas su capitan Hendrick;—consignatarios los Sres. Zimmermann Fairs ca.

PARA VALPARAISO.

La barca hamburguesa "Vorsetzen", de 360 ton. cap. Soost, consignatarios Sres. F. H. Stock y ca.

Por mas pormenores ocúrrase á los consignatarios ó á—

Enrique A. Green y Ca
Calle Reconquista núm 8

BUQUES A LA CARGA.
POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa ABD-EL-KADER, de 460 toneladas, capitan Fremont; P. & C. Jourde consignatarios

Fragata francesa ALIX, 420 toneladas, capitan Du manoir; consignatarios Sr. E. Arnaud

Fragata francesa MADRAS, 587 toneladas, capitan Lanzarcy; consignatarios Sres Bonnemason & Heydecker.

Fragata francesa BUFFON, cap. Vasselin, 552 tons. consignatario Sr. J. B Vignal.

PARA MARSELLA.

Barca francesa ORIZABA, cap. Godet, 216 tons. consignado á J. B. Vignal.

Berg. frances RAPIDE, cap. Lavallée, 256 tons. consignado á los Sres Fenillade hnos.

Barca francesa ASSUNZIONE, cap. Guastavino, toneladas; P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca barca francesa CORIOLAN, cap. Pertus tons. consignatarios.

Barca francesa BELLA CUBANA, de 396 toneladas, capitan Pouvreau; J. F. Mallman consignatarios.

PARA AMBERES.

Barca francesa GIL BLAS, 303 ton. su cap. Granard, consignatario J. B. Vignal.

Por informes ocurran a—

Barca francesa GIL BLAS, 303 toneladas, capitan Gronard; J. B. Vignal consignatario

L. SAGORY—Piedad 59

REMATES.

POR BALBIN Y PLOWES.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se procederá á la venta en los dias 16 y 17 de Noviembre, empezando á las 11 en punto de la mañana, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Tomas Silitoe y á su socio D. Patricio Brown, en Barracas al Norte. Dichos terrenos se hallan situados entre las calles de San Ricardo, San Juan, calle sin nombre y tres esquinas. Estan divididos en 70 lotes al alcance de fortunas medianas, pudiendo verse el plano y tasaciones en casa de los rematadores, calle Victoria núm. 202.

La barraca tasada en 301,164 pesos, será vendida en un solo lote.

Al mismo tiempo se venderan algunos útiles de la barraca y escritorio, como balanzas, carros encerrado carretillas de mano, cajas de fierro, armazones &a.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria 202.

El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularan en el acto de la venta, se rematará por cuenta de varias casas introductoras el surtido general de efectos que á continuacion se detalla:

Un surtido general de pañuelos de rebozo de mucho gusto, id de algodon para manos, id de hilo, id foulares, camisas de hilo, medio hilo y algodon medias de varias clases, muselina de la India, coco blanco, zarazas y bramantes finos, listados, lienzo tabla, id fino, géneros para vestidos, ginganes, jaconaes, true de hilo, uso doméstico, grano de oro, lustrina, casimires para trajes, id para pantalon, brin de hilo blanco y de colores, id de algodon brillantina, tohallas de hilo, calsoncillos de id, id de madapolan, camisas de señora, tiras bordadas, trajes completos de casimir para hombre, id de brin de mucho gusto, corbatas y cortes de chaleco de seda, sombreros de castor, idem aterciopelados, id de paja. quita-oles muselina de lana merinos negros pequines y corbatas de pequin, pellones, tela de poncho, pique blanco, zarazas de colcha, varios articulos y un surtido general de merceria.

Por cuenta de seguros—35 bultos géneros averiados, consistiendo en zaras, lienzo, camisas, medias y otros articulos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria No. 202.

Por cuenta de una casa introductora

El jueves 13 y viernes 14 á las 11 en punto y á plazos que se estipularan se rematará un surtido general de efectos franceses, alemanes, é ingleses para la estacion, cuyo pormenor se dara oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND.

En la cocheria, calle Rivadavia No. 525, de carruages, galpones, útiles de herreria &a &a.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura y dinero de contado lo siguiente:

2 volantas nuevas hechura norte americana como para campo, 2 id usadas, 2 gardinieras nuevas, 2 volantas concluidas en blanco, 4 tilburis nuevos y usados, 2 omnibus ò dilijencias nuevas, toda la herramienta de herreria y carpinteria, maderas, fierro, y muchas otras menudencias que estarán á la vista.

En seguida—Los galpones con accion á la llave ó en lotes al gusto de los compradores.

POR JOSÉ E. BLANCO É HIJOS.

El Martes 11 del corriente á las 12 del dia se rematará por Orden del Tribunal de Comercio del concurso de D. Pedro L. Martinez de una finca en la calle de Balcarse Nos. 206 y 208 haciendo esquina con la calle de Sn. Lorenzo de la Iglesia de Sto. Domingo tres y media cuadra para la Boca hasta la calle de Sn. Lorenzo doblando una cuadra para el rio donde estará la bandera dicha finca está tasada por maestros mayores en la cantidad de 119808 $ mjc. tiene 25 varas de frente por 52 varas de fondo 5 piezas de azotea 2 id de teja y un altillo.

POR FRANCISCO BRU.

Por órden del Tribunal de Comercio, en su casa calle de Belgrano núm. 58 y 60, de las existencias de la tienda-merceria del concurso de D. Ramon Dowaden.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho concurso, compuesto de un estenso surtido de efectos, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

Al mismo tiempo de otras pertenencias, un buen surtido de efectos de tienda.

POR EL MISMO.

En su casa calle Belgrano núm. 58 y 60, de articulos de almacen.

El lunes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran á la mas alta postura, un buen surtido de articulos de dicho ramo, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Concepcion Noqué de Aucio, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir su accion; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Pedro Medina.* o29 30p

Por dispocion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se citan llaman y emplazá á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eusebia Garcia bien sea á títulos de herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias comparescan por sí ó por apoderado instruido y espenzado á deducir sus derechos ante el espresado Sr. Juez y por la oficina del que firma, en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1862. —*Castellote.* o14 30p

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia en las tardes de los dias 6, 7 y 8, del entrante mes de Noviembre se han de hacer almoneda y remate de la "Quinta chica," situada en el Partido de Belgrano, cuartel 3.°, perteneciente á la testamentería de D. Fernando Reyes, cuya estension se compone de seis y media cuadras cuadradas tasada en la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo ad-cripto donde jiran los autos testamentarios. Buenos Aires, Octubre 9 de 1862.
o.14-20p. *José Boada.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Iturrios y Da. Pascuala Gonzalez, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sinó lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1862.
o5—30p. *Pedro Medina.*

Por pisposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Prudencio Barreda, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoria y por ante mi oficina, donde giran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1862.
Adolfo Saldias.
o5—30p. Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por muerte de Da. Maria Guerreros de Carracido, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presente á deducir sus derechos ante su Señoría por la oficina de D. Mariano Cabral, a la que se halla adscripto el que firma, en la inteligencia que sinó lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Eduardo Munilla.*—o31 30p,

Por disposicion del Tribunal de Comercio y en la puerta del mismo, se han de hacer almonedas y remate, en los dias 13 14 y 15 del entrante Noviembre, á quien mas diere y dinero de contado, de un terreno y Granero perteneciente al Concurso de Don Pedro Leon Martines situado en la calle de Victoria cuartel 26 Parroquia de la Piedad, edificado en terreno de cinco varas de frente al Norte, y 45 de fondo al Sud; tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte mil pesos mjc. las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que el presente autoriza, á tomar conocimiento de su respetivas Tasaciones Buenos Aires, Octubre 25 de 1862 —*Dowbley.* o30 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 12, 13, 14 del entrante Noviembre en las galerias de la Casa de Justicia, de una casa perteneciente á las testamentarias de los conyuges D. Cipriano Lope Quesada y Da. Maria L. Quesada situada en la calle de la Independencia núm. 25; edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud y 95 de fondo, tasada en la cantidad de 235,936 pesos mjc. Los que se interesen pueden ocurrir por la oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto; donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1862.—*Jose Boada.* o17 28p

Por dispecision del Sr. Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Craviota, viuda del finado D. Domingo Canepa, para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca, ante este Juzgado y por la oficina á cargo del Escribano que firma á estar á derecho en la testamentaria de aquel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Octubre 24 de 1862.—*Fernando Segade*, escribano publico O25 15.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo, y bajo la presidencia del alguacil portero D Gervacio Armero, se han de hacer almonedas y remate en los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre á quien mas diere y dinero de contado, de una casa situada en esta ciudad, calle de Ceballos No. 343 parraquia de Monserrat, edificada en terreno 8 y ½ varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste perteneciente al Concurso de D. Pedro Leon Martinez, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de diez mil quinientos sesenta y seis pesos 4 reales mjc Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del autorisante.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1862—*Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Casanova, ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias á contarse desde esta fecha se presenten ante Su Señoría y por la oficina de don Julian Aranda, donde se halla ad-cripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Juan Risso* o1° 8p

Por dis osicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se citan, llaman y emplazan por el tèrmino de 30 dias contados desde esta fecha á todos los quese consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Isabel Tousaint del Port ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones que les competan por ante de Su Señoría y por la oficina orijinaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Laudelino Cruz.* n1.° 8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil *Dr. D* Cárlos Egoia, se cita, llama y emplasa á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Josefa Avellaneda, para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus derechos ya como herederos, ó ya como acreedores por la oficina del que firma en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1862.—*Castellote.* n1.° 15p

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita, llama y emplaza á Da. Leonor Espinosa, Da. Leonor y D. Agustin Vidal, para que en el término de ocho dias contados desde la presente publicacion, comparezcan ante este Tribunal y por la oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que por cobro de un crédito hipotecario se han promovido los síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, y ser notificados de providencias recaidas en el espresado asunto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá con arreglo á derecho. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.—*Dowbley.* n1 10p

Por resolucion del Tribunal de Comercio se llama y emplaza á José Marcelino Gonzales para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el mismo Tribunal por la oficina del autorizante á estar á derecho en la demanda que contra el siguen los síndicos del concurso de D. Pedro L. Martinez sobre cobro de un crédito hipotecario—Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.—*Dowbley.* n1 10p

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Don Gervacio Armero se han de hacer almonedas y remate en los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre de una casa perteneciente al Concurso de D. Pedro L. Martinez situada en la calle del Temple entre las de Montevideo y Garantias compuesta de y 6 y ½ varas de frente al Norte y treinta de fondo al Sud, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de treinta mil setecientos cuarenta y dos pesos seis reales mjc. Las personas que se interesen en su asquisicion pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Octubre 31 de 1862—*Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito británico D. Eduardo Forewinkelbien sea como herederos ó como acreedores para q'en el término de 30 dias contados desde la fha, se presenten p' la oficina del q' firma á deducir sus derechos en forma, en la intelijencia q' de no hacerlo les perará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Castel ote.* o27 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del presente Noviembre, de una casa perteneciente á la morena Ramona Medrano finada, sita en la casa calle de Europa, entre Solis y Entre Rios, compuesto su terreno de 8½ varas de frente al Sud con media cuadra de fondo mas ó menos, con 5 piezas, pozo de valde y algunos árboles, tasada en todos sus ramos en 85,000 ps mjc. Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1652.—*Teodoro Luis Pardo.* o27 12p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á don Patricio Fernandez, para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de su Señoría y oficina numeraria de don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en la testamentaria de dos Zacarias Navarro, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*José Boada.* o31—10p.

Por mandato del Sr. Ministro de Gobierno, se cita, llama y emplaza al albacea del finado D. Florentino Monray, para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca á la escribania del actuario que suscribe, á oír providencia en el espediente seguido por Fa. Faustin. Montes de Oca de Velazco, Da. Maria Josefa de Acevedo Ramos y Da. Lorenza Buriñigo y el finado Monray, sobre propiedad de unos terrenos en el partido de la Magdalena, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Juan Madera.*—o30—10p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia se cita llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la fecha á D. N. Cabaña para que se presente á estar á derecho dentro de dicho termino en los autos sobre mensura de D. José Costa, de un campo en el Partido del Pilar con sus justificativos de propiedad y por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862—*Teodoro Luis Pardo.* n5 7p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante Noviembre, de una chacra situada en el partido de Quilmes, compuesto su terreno de 555 vs. de frente al Este, de fondo por el costado N. 2049 varas y por el Sud 2179 y por el Oeste 668 varas, tasada en 120,000 pesos moneda corriente, á razon de 3,000 pesos cuadra; seis cuadras de alfalfa á 1500 ps. 9000 pesos, una parba de pasto seco en 6000 pesos, 1 prensa de enfardar en 2000 pesos. La casa con 9 piezas de material con techos de paja 30,000 pesos, 1 carro en buen estado 1500 pesos, 4 lecheras con cria á 300 1,200 pesos, perteneciente todo á D. José Benigno Gomez. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe.—Buenos Aires Octubre 18 de 1862.—*Teodoro Luis Pardo.*—o5–10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Noviembre, de una casa situada en el pueblo de Chascomus, en la plaza del Comercio, edificada en terreno de 40 varas de frente al Sud y 50 de fondo al Norte, formando esquina al Sud y Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 267,262 ps. 4 rls. moneda corriente, perteneciente á D. José Benigno Gomez. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 18 de 1862.—*Teodoro Luis Pardo*—o5–10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre de una finca situada en esta ciudad en la calle de Belgrano núms. 256, 258 y 260 perteneciente á la testamentaria de D. Juan Iturvide, cuyo terreno se compone de 17¾ varas de frente al Norte, con 44½ de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 253,489 ps. 4 rls. mjc., siendo de advertir el convenio celebrado entre los interesados y aprobado por dicho Sr. Juez, se ascienden las tasaciones á la suma de 300,000 ps. mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral á donde se halla adscripto el que firma y les pondrá de manifiestos sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Octubre 1862—*Eduardo Munilla.* n4 10p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan B Lavallen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que sigue D. Justo Pastor Echaleco, contra dicho finado Lavallen y D. José Anne, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.—*Pedro Medina.* n6 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se cita llama y emplaza por el termino de 20 dias de la fecha á los herederos de Da. Ana Luque como hijos ó herederos de Da. Pilar Tapia para qui comparezcan á estar á derecho en el espediente seguido por D Francisco G. Bravo contra la espresada Da. Ana Luque por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 7 1862.—*Teodoro L. Pardo* N8--15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Leon Sueldo para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del qui firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 5 1862.—*Pedro Medina.* N8-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzalez cito llamo y emplazo á D. Bernardo Balcarce para que en el termino de diez dias siguientes al de la fecha comparezca en la oficina de Dn. Julian Aranda á ser notificado de auto proveido en solitud presentada por D. Manuel Almeida por si y á nombre de su lejitima esposa Da. Juana Ponce en la que actua el que suscribe. Su falta le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 6 de 1862.—*Juan Risso.* N8-3

AVISOS

AVISO OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior, el 30 de Noviembre del próximo entrante; á la una del dia tendrá lugar en los almacenes de comisaria, el remate para la conduccion de carga á los Departamento de Frontera, bajo las condiciones siguientes.

1.° Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenase, bien acondicionada, y garantida de toda intemperie.

2.° Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó de buelta el viaje y con arreglo á la frontera á que és destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro no podrá bajar de 80 arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de la comisaria, ú ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta como maximun el precio de dos carros.

3.° El contratista será responsable de cualquier daño, que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó desteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4.° El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega, en él lugar convenido; en moneda corriente prévia la tramitacion de práctica

5.° El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de *cuarenta y ocho* horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser asi, será de su obligacion abonar el mayor precio á que se ajustasen por la Comisaria Gral.

6.° El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Buenos Aires, Octubre 29 1862.

Por disposicion superior llámase á licitacion pública para el 30 de Noviembre próximo entrante, á la 1 ½ de la tarde para racionar las tribus de Catriel, Cachul y Millacurá durante el año próximo bajo las condiciones siguientes.

1.° Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallen situadas á satisfaccion del Gefe del Departamento, ó persona encargada por él para su recibo.

2.° Estas serán en concepto á tres meses y se compondran de los artículos siguientes, bien entendido de superior calidad,

2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azucar blanca Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
1070 cuadernillos papel de hilo.
3350 libras fariña.
116 botellas ginebra Hamburguesa.
78 botellas vino Burdeos regular.
2 carretadas mais ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino carlon.
800 yeguas de 3 años arriba.

3.° Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra, dando cuenta en seguida y siendo de cargo del Contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.° La primera entrega trimestral, tendrá lugar el 1.° de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento del Trimestre.

5.° El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y previa la tramitacion de práctica.

6.° El Contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de comisaria el remate de la provision de víveres al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio, con arreglo á las bases siguientes:

1.° Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y buques correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los artículos siguientes; siendo entendido, que serán todos de superior calidad:

2½ libras carne fresca de vaca
¼ cuarta vino catalan,
1 libra galleta,
1/16 cuarta caña de 20 grados,
1 onza arroz Carolina ó Piamonte,
1 idem porotos del pais.
1 idem fideos de idem,
1 idem café grano del Brasil,
1 idem azúcar del Brasil blanca,
¼ idem sal.
½ idem tabaco negro en rama,
4 pliegos papel de hilo, para cada lb. de tabaco,
¼ onza jabon amarillo,
½ idem grasa de vaca,
1 raja de leña entera,
2 reales verdura.

POR MES.

2 frascos vinagre, para cada 25 hombres,
1 arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada reparticion,
1 arroba aceite de quemar, con el mismo destino.

Todo ecceso de articulos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio corriente de plaza, á la época de la entrega, estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se les ordene.

2.° Las raciones de Martin Garcia, se compondran de los articulos manifestados, á excepcion del vino y caña, que no se entregaran en aquel punto, sino á los que hiciesen su servicio embarcados.

3.° Las raciones de Martin Garcia se entregaran por el contratista en aquel punto á satisfaccion de su Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando se dejasen de entregar algunos de los articulos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomadas por la Comisaria General.

4.° Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, seran entregadas por el contratista en el lugar de su situacion y bajo las mismas condiciones que el artículo anterior

5.° El contratista no podrá entregar mas raciones que las que den arque la órden que al efecto se le libre por Comisaria ó con su intervencion, sin admitirse reclamo alguno en caso de no llenarse esta cláusula.

El contrato durará un año, á contar desde el 1.° de Enero del entrante año, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion de continuar en su compromiso hasta la época en que se determine el principio de la nueva obligacion

7.° El pago de las raciones se verificará en moneda corriente, prévia la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion y tramitaciones que son de práctica

8.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su cumplimiento.

9.° Es entendido que tanto las raciones de que habla el artículo 4.° como las que se den á los buques existentes en el Puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, serán puestas abordo por el contratista, y los que se den en tierra á la Capitania ó dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que alli puedan ser inspeccionadas por quien corresponde.

Santiago R. Albarracin.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á las 2½ de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer de raciones á la Guarnicion y familias de Patagones; con arreglo á las bases siguientes:

1.° Las raciones serán entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda del punto, en el número necesario segun la fuerza ó familias existentes al tiempo de racionar; siendo su detalle respectivo el siguiente—

De Tropa diarios.

2 y ½ lbs. carne fresca.
4 onzas fariña.

Mensual.

2 lbs. yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo.

De Familias diarios

2 y ½ lbs. carne.
4 onzas farina ó menestras.

2.° Los artículos de que habla la precedente condicion, serán de superior calidad y á sastisfaccion de las personas indicadas; en la inteligencia, que de no ser asi, será obligado el proveedor al abono de la diferencia de los artículos comprados á particulares, asi como en el caso de faltar á la entrega de ellos

3.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente justificada.

4.° El contrato durará un año á contar desde el 1.° de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

5.° El proveedor dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento —*Santiago R. Albarracin*

Aviso Oficial·

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 30, de Noviembre próximo entrante á las 12 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de vicios de entretenimiento durante el año próximo, á las fuerzas que guarnecen los cuatro Departamentos de Frontera, Norte, Oeste, la Costa Sud, y Fortin Esperanza, bajo las bases siguientes.

1.° Toda racion se compondrá de los articulos espresados á continuacion, correspondientes á cada plaza mensualmente.

3 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco Negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes de jabon comun

Todos los articulos serán de superior calidad, y á satisfaccion del Gefe del Departamento respectivo ó de la persona encargada por él para recibo.

3.° Las raciones no tendrán limitacion en cuanto al número de fuerzas que se hallasen en el departamento respectivo al tiempo de racionar.

4.° La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en qué estuviesen situadas las fuerzas; no pudiendo cobrarse ecceso en razon de distancia; salvo el caso de espedicion formal fuera del Territorio, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.

5.° Todo artículo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad, y que sea comprado por el Gefe respectivo, será abonado por el contratista aun cuando ese diese al precio ofrecido.

6.° El pago de las raciones entregadas se efetuará en moneda corriente, despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de lo estipulado

8.° El término de duracion para cada contrato será el de un año á contar desde el primero de Enero del prócsimo entra te.

9.° Para cada uno de los Departamentos se hará propuesta por separado.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial·

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 30 del próximo Noviembre á las 12 del dia, para la provision de raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca, con arreglo á las bases siguientes:

1.° Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mensual, se compondrá de los artículos siguientes:

Raciones diarias de tropa.

2½ libras carne fresca
2 onzas arroz
3 id fariña ó porotos
1½ id grasa de vaca
4½ id galleta
¼ id sal.

Mensual de tropa.

2 libras yerba parnaguá
1 id tabaco negro en rama
2 pliegos papel de hilo
1 pan de jabon comun

Raciones de familias diarias

2 libras carne fresca
2 onzas arroz ó fariña
1 id grasa de vaca
3 id galleta
¼ id sal.

2.° Los artículos que manifiesta la presente condicion, serán entregados á satisfaccion del Comandante del punto o persona encargada por él para su recibo, y cuando dejaren de entregarse algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares, será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal proceder diese márjen.

3.° Esta obligacion durará un año á contar desde el 1.° de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto, pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios orijinados.

4.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente prévia la tramitacion consiguiente, á la presentacion de la cuenta debidamente.

5.° El proveedor dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de su cumplimiento.—*Santiago R Albarracin.*

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre pórximo á las 11 de la mañana tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de las velas necesarias á la Guarnicion, con arreglo á las siguientes bases.

1.ª Será obligacion del contratista entregar las velas necesarias á cada cuartel, segun las órdenes que se le espidan por Comisaria, entregándolas en los puntos en que estuviesen estos situados

2.ª Las velas serán de molde de superior clase y de á seis en libra peso neto.

3.ª Toda vez que el contratista dejase de entregar las que se le ordenase, o fueren inferiores en calidad, estará obligado al abono de la diferencia que resultase á causa del mayor precio á que pudiere tomarlas la Comisaria Geneal.

4.ª El abono del total de las velas entregadas será satisfecho en moneda corriente, prévia la tramitacion necesaria al exámen de la cuenta debidamente justificada la que se presentará al fin de cada mes.

5.ª El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de su cumplimiento—*Santiago R Albarracin*

Aviso Oficial·

Comisaria General de Guerra y Marina

Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 30 de Noviembre del próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para la provision de raciones trimestrales para las Tribus de Coliqueo Raniquoo y familias con arreglo á las bases siguientes—

1.° Las raciones para cada trimestre se compondrán de los articulos siguientes: en la inteligencia que serán de superior calidad.

1,250 libras yerba parnaguá.
625 id azucar blanca pernanbuco
625 id tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra o caña.
500 yeguas de cuenta [es decir de 3 años arriba).
1 barrica azucar blanca

2.° Las raciones serán entregadas en el punto enque estas se hallan situadas, á satisfacion del Gefe del departamento o persona encargada para su recibo.

3.° Cuando el contratista dejare de entregar alguno de los articulos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.° La primera entrega trimestral tendrá lugar al vencimiento de la correspondiente al año actual, y sucesivamente con la anticipacion necesaria á la terminacion del trimestre.

5.° El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6.° El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 5 del mes entrante á las 2 de la tarde, para proveer los almacenes de dos mil trecientos calzoncillos, segun la muestra é indicaciones que se hagan al tiempo de la licitacion.

Las propuestas deben marcar el período fijo de entrega, pasado el cual seran obligados al abono de las que á mayor precio tomase la Comisaria General, así como en el caso de no estar conformes á las condiciones de admision, por la tela, costura &a

Su pago se verificará á tres meses de plazo, prèvia la tramitacion de práctica.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre del próximo á las 11 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion vèrbal para proveer de raciones á las tribus del cacique Galfucurá, con arreglo á las bases siguientes:

1.° Las raciones seran entregadas en el Azul, á satisfaccion del Gefe del Departamento ó de la persona al efecto encargada para su recibo.

2.° Las raciones seran en concepto á tres meses durando hasta fin de año, y se compondran de los artículos siguientes:

1200 libras yerba parnagua
600 id azucar blanca Pernambuco
500 varas tabaco negro del Brasil
500 cuadernillos papel de hilo
2000 libras de fariña
200 frascos aguardiente
8 id vino carlon
72 botellas ginebra
72 id vino Bodeaux regular
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas
2000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.

3.° Cuando el contratista dejase de entregar, algunos de los artículos manifestado á estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo estará autorizado para comprarlos siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio mayor que por esta causa resultase.

4.° El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifiquen y prévia la tramitacion de práctica.

5.° La primera entrega tendrá lugar el vencimiento del último trimestre entregado; y sucesivamente con la anticipacion conveniente.

6.° El contratista darà fiador á satisfacion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato. —*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial·

El tèrmino para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.

Enrique Nuñez

Aviso de Policía.

Siendo necesario aumentar el personal de vijilantes para el mejor servicio público; el Sr. Jefe ha dispuesto se llame por el presente aviso á todos aquellos que quieran optar este destino, siendo condicion indispensable presentar garantias de su buena conducta, á cuyo efecto será bastante una recomendacion de persona competente—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862. n 5—8p.

Se vende.

Como 1,500 fanegas sal de Cadiz, Liverpool y Cabo Verde, en lotes al gusto del comprador, ocurrase en el saladero de D. Patricio Browne. Barracas.—Noviembre 6 de 1862. n7 7p

Peon y aprendiz.

Se necesita en la confiteria de la Victoria y una sirvienta ocurran calle de la Victoria No. 100 n7 7p

Atencion.

A los que no saben, leer, escribir, ni contar; en el termino que todavia no se ha hecho, calle Montevideo No 92, á cualquier hora del dia ó de la noche. n7 6p

AVISO DE POLICIA.

Habiéndose repetido los avisos llamando á todos los que se consideren con derecho á los caballos de propiedad particular que existen en Palermo en calidad de depósito por haberse en contrado sueltos en las calles y no conociéndose sus dueños, los que no han comparecido, el Sr. Gefe ha dispuesto se prevenga por última vez que si no lo verifican en el término de *veinte* dias contados desde la fecha se procederá á patriarlos para el servicio público Buenos Aires, Noviembre 6 de 1862

S. Mendez
Comisario de Ordenes.

JOVENES

Se ofrece uno como de 18 años para tienda almacen ú otro negocio de campo y otro de 14 años para cualquier ocupacion de camso ocurran á la calle de Rivadavia No. 487 donde daran razon. N8-4p.

El que necesite

Para el campo y tambien para la ciudad un hombre y una mujer sin familia, los encontrará calle Esmeralda 164. La mujer sabe cocinar, coser, planchar. N7--3o

Se ofrece.

Una ama de leche italiana fresca calle Córdova No. 190 n7 3p

Gramática castellana.

Etimologia, sintaxis, prosodia y ortografia; se enseña con el analisis de cada una de partes y con la mas clara esplicacion para la inteligencia Aritmética, geografia, teneduria de libros y 6 formas distintas de escritura—Rivadavia 295.—El profesor, *Rocha*—n9 3p.

Sal blanca de Cádiz y Setubal, á bordo.

Se vende en lotes al gusto de los compradores; ocúrrase á los corredores—*Juan F. Gowland y Ca*—Calle de la Piedad No. 147. n9—15p.

Se necesita.

Un sirviente de 12 á 14 años, se prefiere gallego en la calle de Potosí No. 289. n9 4p

En venta.

Vino de champagne, G. H. Mumm y ca Reims Verzenag, 1|1 botellas, á 16 ps. fts. la docena; id id id id ½, á 17 id id id; Vino de oporto D. M. Feuerheerdj Junior y ca. primera clase, á 14 id id id; id id id segunda id, á 12 id id id; Vino del Rhin P. A. Mumm Frankfurt Johannesberger Cabinet 1852, á 20 id id id; id id id Steinberger id 1857, á 18 id id id; id id id Ruedesheimer Berg 1857, á 16 id id id; Coñac ingles fino Rouillet Delamain y ca., á 12 id id id —*Lengniek Scharff y ca.*—Reconquista núm. 142. n9 6p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Pintos, paro que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto, donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862.—*José Boada.*

AL COMERCIO

Durante la ausencia temporaria de D. Alfredo Baumeisterconferimos poder jeneral al Sr. Nicolas Calvo Mori segun convenio particular —Buenos Aires 8 Noviembre 1862 —*Machado Baumeister y Ca* N9-3p.

CONSULADO DE DINAMARCA.

RECONQUISTA NÚM. 142.

Se ruega á las personas que pudieran dar informes respecto á los siguientes súbditos dinamarqueses;

Hans Peter Feilberg nacido en Copenhague, Julio 6 de 1805 y segun se cree, casado dos veces y muerto poco há; Jens Jacob Feilberg, nacido en Copenhague, Diciembre 10 de 1815, y segun se cree casado y talvez muerto en el terremoto de Mendoza; Frederick Rördam, Heinrich Bovenschen, Meinert E. Petersen, Frantz Hinrich Oeding, Carl Kaas, ó á sus respectivas familias, de hacerlo á la mayor brevedad y con la mayor estension posible, particularmente, en cuanto á los dos primeros en este Consulado, tratándose de asuntos de sumo interés. n9 6p

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.					REGRESOS.				
Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1°	6	6-30	7	7-40	1°	7-20	8	8-30	9
2°	8	8-30	9	9-40	2°	9-20	10	10-30	11
3°	10	10-30	11	11-40	3°	4-20	12	12-30	1
4°	12	12-30	1	1-40	4°	1-20	2	2-30	3
5°	2	2-30	3	3-40	5°	3-20	4	4-30	5
6°	4	4-30	5	5-40	6°	5-20	6	6-30	7
7°	6	6-30	7		7°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.					REGRESOS.				
Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque
1.o	6	6-30	7	7-40	1.o	6-20	7	7-30	8-10
2.o	9	9-30	10	10-40	2.o	9-20	10	10-30	11-10
3.o	12	12-30	1		3.o		2	2-30	3
4.o	4-30	5	5-30	6-10	4.o	2-20	3	3-30	4-10
5.o	5-30	6	6-30	7-10	5.o			7-30	8
6.o	6-30	7			6.o	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.

n 1—30 p.

Casa amueblada

En Montevideo, calle de Perez Castellanos No. 51.

Esta casa situada en uno de los mejores parajes de esta capital, por su cercania al puerto, ofrece á las personas que se dignen favorecerla las mayores comodidades. Cuartos ricamente amueblados para familia y personas solas.

Se servirá comida á los inquilinos que deseen pensionarse, teniendo ademas un local aparente para baños o3—30p.

Administracion de Rentas Nacionales.

Por resolucion del Señor Administrador de Rentas Nacionales se cita á los individuos que se consideren con derecho á los bultos abajo espresados que han sido encontrados en el rio, por el patron del Pailebot "Mácsima en su viaje para el punto de Ajó; á fin de que lo hagan valer como corresponde. B. 3 cajones licores. B. 2 tercios yerba paraguaya, J. Y. 4 id id. parnaguá.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1862.—*Antonio Benguria.* n10 3p

LA AMERICA

Revista quincenal de politica, literatura comercio, agricultura, ciencias, artes, industria &a. &a. redactada por los mas distinguidos escritores que de todos los partidos politicos cuenta España.

Se publica cada quince dias un núm. de 16 páginas de impresion en gran marca formando el año un sobérbio volumen de 400 paginas de impresion sobre todos los ramos del saber humano.

Año 6.°—24 núms. de 16 grandes páginas. 12 pesos fuertes.

Libreria Española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magnificos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magnificos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

LA TUTELAR.

Compañia Española de Seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rls. vn.	12,894,000
" 1858	– –	20,479,000
" 1859	– –	37,257,000
" 1860	– –	36,190,000
" 1861	– –	36,350,000
" 1862	– –	68,814,000

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos os pueblos de España. n8 30p

MENSAJERIAS DEL COMERCIO.

CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION CALLE DE LAS PIEDRAS 81.

Para San Vicente, Amarillo, Ricardo, Sutton y Ranchos, sale de Buenos Aires todos los mártes, y regresa, todos los Viérnes.—Conductor y dueño—*José Barboza* n8 10p

Banco Mauá y Ca.

CANGALLO NUM. 101 Y 103.

Habiendo removido sus oficinas á un espacioso edificio con el fin de facilitar el movimiento creciente de sus transaciones, hace saber al público que realiza como siempre las transacciones siguientes, en moneda corriente y metálico.

1.°—Descuenta letras y vales de plaza, de firmas conceptuadas, en los términos en que se convenga.

2.°—Adelanta dinero bajo garantia de títulos comerciales ú otros valores apreciados por la gerencia del Banco, segun arreglo mútuo.

3.°—Abre cuentas corrientes á los comerciantes y otras personas que prefieran depositar títulos transferibles por endoso, para jirar hasta el importe para que fuesen autorizados por ajuste prévio, mediante las condiciones establecidas para esta clase de operaciones.

4.°—Recibe tambien dinero á premio en *cuenta corriente*, venciendo intereses que se acumulan en favor de las partes al fin de cada trimestre del año, pudiendo los depositantes retirar hasta el importe del saldo á su favor que tuvieren, por medio de *cheques* ú órdenes sobre el Banco, en cualquier momento que les convenga: salvo si la cantidad escede de 300 onzas de oro ó cien mil pesos moneda corriente en cuyo caso deberan dar aviso prévio de 48 horas en la Tesoreria del Banco Siendo los depositarios de fuera de la ciudad podrán jirar sobre el Banco á cinco dias vista.

5.°—Toma dinero á premio, aceptando letras á plazo ó interes convencional.

6.°—Gira y toma letras sobre Montevideo, Rosario de Santa Fé, Salto Oriental y Paysandú, asi como Rio Janeyro y demas plazas del Brasil, Inglaterra y Francia, y lo hará oportunamente sobre otras plazas, facilitando tambien el movimiento de fondos por medio de sus cartas de crédito.

7.°—Realiza finalmente el Banco, cualquier operacion licita de crédito dentro de la órbita de las operaciones Bancarias:

Ei establecimiento estará abierto todos los dias útiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.—*P. P. Mauá y Ca—William Leslie.* n8 20p

OJO AL AVISO.

El dueño de un caballo blanco clinudo que hace nueve meses que se dejó en cura en la herreria del que suscribe situado á la entrada del camino de la Boca, se presentará á recibirse de él en el termino de un mes á contar desde la fecha, y satisfacer los gastos que ha originado á mas de su curacion; en la inteligencia, que en el caso de no verificarlo se hará valer este aviso de un modo conveniente para disponer de él ó proceder á su venta—Riachuelo Noviembre 4 de 1862.—*J. Larroua.* n5 15p

Se desea

Un socio con un capital de ocho á nueve mil patacones para la faena de este año en un saladero en el Estado Oriental, tambien si hay interesados se vende ó se alquila dicho saladero. Por mas informes, dirijirse á los Sres. A. Çaro y Ca., Calle Belgrano núm. 107. n5–6p.

W. W. Morgan

CIRUJANO DENTISTA, (DE FILADELFIA.)

81—*CALLE DEL 25 DE MAYO*—81

EVITENSE **Las abrazaderas** LAS ABRAZADERAS **Desechadas**

El Dr. Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, haran unos ochos años, el sistema de las abrazaderas (excepto en caso de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á destruir los dientes naturales, sin mencionar la miseria, el aliento pestífero &a.—El coloca desde un solo diente hasta un juego entero, (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar, Coralite, Porcelana y Cheoplástica mejorado*, tambien *Alumina, Platina, Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello método Encias continuas corridas de dientes. MODELOS de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de cemiento blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchísimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y su larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre)—Por tanto bajarán á la tumba con el que las usare.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroformo ó Eter.

☞ Inserta obturadores para paladares defectivos, por cuyo medio se recobra la eufonia de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:—A PRECIOS MODERADOS.

☞ TODA OBRA GARANTIDA ☜

Sus POLVOS DE CORAL para PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCIAS, tambien su MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de DOLOR, sino que ademas extirpa muchas afecciones MÓRBIDAS de la BOCA.

Montevideo, calle del 25 de Mayo núm. 81; n5 30d

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS

MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14.39 p.% anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,50 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando dela venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. n1 30d

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro 4 y plata 4. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios camaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dorrse.

n. 7—30 p.

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asgura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presidente
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio P.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuènaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mayol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo
Demarchi y hnos. A	Saavedra, don Mariano
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumaran y ca.
Iraola D. José G.	n8 30d

Biscochos hygiophiles

Se da establecido una fabrica de biscochos finos aun desconocidos en el pais, su calidad inmejorable, hace esperar al que suscribe que el público sabra apreciar su nueva industria en la calle Suipacha No. 74.—*Fernando Puos.* O24-30p.

Se ha mudado.

El escritorio de comisiones y asuntos judiciales de Adolfo Encina á la calle de Venezuela No. 102. n5 6p

AL PUBLICO.

Da. Juana Cabon, tiene el honor de avisar á todas las personas que han tenido ó puedan tener dinero de ella, en depósito ó que le han conocido miles y miles de pesos, hacerlo conocer públicamente [al mas breve tiempo.]

No solamente de haberme arruinado en cinco pleitos, que he sostenido con HONOR y en 4 años—¡Hay todavia algunos mal intencionados, que andan diciendo que tengo miles y miles de pesos y que no quiero pagar á nadie, salvo á Mr Leon Caumartin que me tenia 60 onzas de oro, que era toda mi fortuna y tuve que sacarlas hace como dos años y en varios plazos, para poderme sostener hasta la fecha; favor que agradecera una *víctima madre de familia sacrificada á la AMBICION y al CAPRICHO de un millonario.* n8 5p

En venta.

De treinta á cuarenta depósitos de fierro para agua, propios para establecimientos de campo, sirviendo en lugar de aljibes, de 200 á 400 gal. cada uno. Se pueden ver en el corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos, en Barracas, ocúrrase á Enrique A. Green y ca. núm, 83 calle Reconquista n8 6p

Comision de Inmigracion

Se hace saber al público que ha llegado á esta un Capitan y propietario de Buque autorizado por la Sociedad protectora de emigracion de Amberes para contratar Labradores, Artesanos, Sirvientes de ambos Sexos y Jornaleros alemanes y suizos, los cuales se espedirán á este destino bajo contrato formal y vendrán munidos de las mejores recomendaciones de las autoridades de los parajes de su procedencia.

Las personas que quieran aprovecharse de tan favorable oportunidad para encargar inmigrantes se servirán ocurrir á la Secretaria de la indicada Comision calle de Corrientes No. 8 en donde se les instruirá de las condiciones que se han establecido para formalizar los contratos.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Jorge P. A. Tornquist*—Secretario. o30 16p

Hermandad de animas de Monserrat.

El que firma avisa nuevamente á los hermanos que el domingo 9 del corriente son las elecciones, á las 6 de la tarde y suplica la asistencia—*Casimiro Martinez*—Hermano Mayor. n8 8p